

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES FEBRERO DIA: 8 AÑO: 2024

Yo, GUSTAVO LEON CUARTAS MARIN, mayor de edad, identificado con C.C 1.115.194.593, por Medio del presente escrito hago constar que:

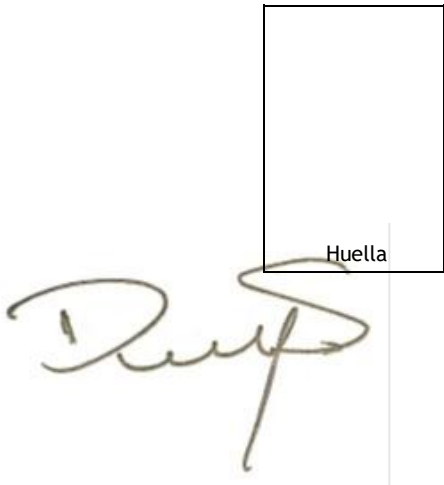
- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opondan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

GUSTAVO LEON CUARTAS MARIN
Firma del Usuario
CC No 1.115.194.593 DE CAICEDONIA

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES FEBRERO DIA: 3 AÑO: 2024

Yo, HEIBER RAMIRO LOTERO AZCARATE, mayor de edad, identificado con C.C. 1.115.062.098, por Medio del presente escrito hago constar que:

- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opondan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

, HEIBER RAMIRO LOTERO AZCARATE
Firma del Usuario
CC No . 1.115.062.098 DE TULUA

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595

Huella



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES FEBRERO DIA: 3 AÑO: 2024

Yo, JESID DANILO RAMIREZ MARIN, mayor de edad, identificado con C.C. 1.036.611.402, por Medio del presente escrito hago constar que:

- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongán a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

JESID DANILO RAMIREZ MARIN
Firma del Usuario
CC No 1.036.611.402 DE SEVILLA

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595

Huella



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES FEBRERO DIA: 3 AÑO: 2024

Yo, JOSE ALCIDEZ LEON HERNANADEZ, mayor de edad, identificado con C.C. 9.809.699, por Medio del presente escrito hago constar que:

- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongán a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

JOSE ALCIDEZ LEON HERNANADEZ
Firma del Usuario
CC No . 9.809.699 DE CALI

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595

Huella



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES FEBRERO DIA: 4 AÑO: 2024

Yo, JUAN DAVID GONZALEZ RESTREPO, mayor de edad, identificado con C.C. 1.004.961.308, por Medio del presente escrito hago constar que:

- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongán a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

JUAN DAVID GONZALEZ RESTREPO
Firma del Usuario
CC No . 1.004.961.308 DE CALARCA

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595

Huella



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES FEBRERO DIA: 5 AÑO: 2024

Yo, JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con C.C. 1.112.310.420, por Medio del presente escrito hago constar que:

- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR: 3128505434

JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ
Firma del Usuario
CC No . 1.112.310.420 DE SEVILLA

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595

Huella



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES ENERO DIA: 26 AÑO: 2024

Yo, OMAR ENRIQUE CLAROS CHACON, mayor de edad, identificado con C.C. 1.007.151.797, por Medio del presente escrito hago constar que:

- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR: 3128505434

OMAR ENRIQUE CLAROS CHACON
Firma del Usuario
CC No . 1.007.151.797 DE SEVILLA

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595

Huella



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES FEBRERO 01DIA: 22 AÑO: 2024

Yo, OSCAR JULIAN VASCO LOAIZA, mayor de edad, identificado con C.C 1.113.314.365, por Medio del presente escrito hago constar que:

- 1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
- 2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
- 3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
- 4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
- 6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongán a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
- 7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporte.
- 8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 - a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 - b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 - c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 - d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 - e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 - f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 - g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 - h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
- 9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

OSCAR JULIAN VASCO LOAIZA
Firma del Usuario
CC No 1.113.314.365

Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE TP N° .251.595

Huella



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLADA”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91										
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02										
			Vigente desde: 05/08/2020										
VISIONWEB		RUS:	15314-24	RUC:	15360-24								
Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO		Fecha Recepción*: 8 de febrero de 2024		Regional*: VALLE DEL CAUCA									
CLASIFICACION DE LA SOLICITUD													
PROGRAMA* PENAL GENERAL													
MATERIA*													
TIPO DE PETICION*:		REPRESENTACION JUDICIAL:	☒	REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:	☐								
		PRIVADO DE LA LIBERTAD:	☐	PERSONA AUSENTE:	☐								
				CONTUMACIA:	☐								
CLASE DE RECEPCIÓN*:	PERSONAL:	☐	ESCRITA:	☐	TELEFONICA:	☐							
						ELECTRONICA:	☐						
TIPO DE PERSONA(*):	NATURAL:	☒	JURIDICA:	☐									
INFORMACION DEL SOLICITANTE (Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).													
NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)													
RAZON SOCIAL:													
IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:													
LUGAR: DIRECCION: BARRIO: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA: CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:													
ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO													
CUARTAS MARIN GUSTAVO LEON PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)													
IDENTIFICACION*: C.C.: ☒ T.I.: ☐ C.E.: ☐ R.C.: ☐ PASAPORTE: ☐ OTRO: ☐ CUAL?:													
NUMERO: 11.115.194.593 EXPEDIDA EN: CAICEDONIA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO													
LUGAR: DIRECCION: CRA 10B No 3-48 BARRIO: DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA: CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3117850512													
FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 25 ESTADO CIVIL: Casado Soltero ☐ Viudo ☐ Separado ☐ Unión libre ☒													
SEXO: F ☐ M ☒ *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☒ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:													
ETNIA SI ☐ NO ☐ CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA													
EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☒ CUAL?													
FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI ☐ NO ☒													
INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:													
DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO													
ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐ DESEMPLEADO ☒ ESTUDIANTE ☐ (Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)													
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:													
DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:													
TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:													
ESTRATO*: 2 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:													
TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ☐ FAMILIAR ☐ ARRENDADA ☒													
ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO													
IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA													
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:													
Renuncia de los abogados particulares para representar a los implicados			Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa			Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad							
NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)													
DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:													
SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS									
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		ESTUPEFACIENTES		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:		
Número de Proceso o Radicación:		76 12260001672024000418							
AUTORIDAD (*)		FISCAL		11 LOCAL SEVILLA		JUEZ		MAGISTRADO	
								MINISTERIO PUBLICO	
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		Juicio:		Casación o Revisión:	
				☒					
								Incidente Reparación - Sentencia:	
		FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):							
		VIRTUAL							
ANEXOS:									
DATOS DEL PROCESADO (Nombre):		GUSTAVO LEON CUARTAS MARIN							
		ALIAS:							
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA:		SI		NO		CÚAL?:			
		☐		☒					
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN:									
Patio:		TD:							
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)									
EL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2024, EN PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ALLANAMIENTO EN LA RESIDENCIA UBICADA EN LA CRA 10B No 3-48, SE ENCUENTRA UN PAQUETE DE 1000GR DE NARIHUANA, DOS GRAMERAS. UNA PICADORA , Y 60 BOLSAR PLASTICAS CON CIERRE HERMATICO, DE LO QUE SE HIZO ACRGO EL SEÑOR GSUTAVO LEON CUARTAS MARIN , Y ES CA`PTURTADO EN FLAGANCIA									
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)									
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS									
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO									
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.									
SI		☒		NO		☐			
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)					DATOS DEL ENTREVISTADO (*)				
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA					VIRTUAL				
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)					NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)				
C.C. N.: 66.961.674									
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA					C.C. N°:				
					HUELLA				
DECISIÓN ADOPTADA									
ACEPTADA:		☒		Imposibilidad Económica:		☒		Imposibilidad Social:	
								Necesidades del Proceso:	
								Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		☐		Por tener posibilidad económica:		☐		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:	
								Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:	
								El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
				El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		☐		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
								Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:	
OBSERVACIONES									
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:					DRA.HEBER HEEERRA , PAG				
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020									

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91				
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02				
			Vigente desde: 05/08/2020				
VISIONWEB		RUS:	11716-24	RUC:	10233-24		
Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO		Fecha Recepción*: 3 de febrero de 2024		Regional*: VALLE DEL CAUCA			
CLASIFICACION DE LA SOLICITUD							
PROGRAMA* PENAL GENERAL							
MATERIA*							
TIPO DE PETICION*:		REPRESENTACION JUDICIAL:	☒	REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:	☐		
		PRIVADO DE LA LIBERTAD:	☐	PERSONA AUSENTE:	☐		
				CONTUMACIA:	☐		
CLASE DE RECEPCIÓN*:	PERSONAL:	☐	ESCRITA:	☐	TELEFONICA:	☐	
						ELECTRONICA:	☐
TIPO DE PERSONA(*):	NATURAL:	☒	JURIDICA:	☐			
INFORMACION DEL SOLICITANTE (Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).							
NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)							
RAZON SOCIAL:							
IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:							
LUGAR: DIRECCION: BARRIO: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA: CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:							
ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO							
LOTERO ALZATE HEIBER RAMIRO							
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)							
IDENTIFICACION*: C.C.: ☒ T.I.: ☐ C.E.: ☐ R.C.: ☐ PASAPORTE: ☐ OTRO: ☐ CUAL?:							
NUMERO: 1.115.062.098 EXPEDIDA EN: TULUA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO							
LUGAR: DIRECCION: MZ 11 CASA 15 BARRIO: DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: TULUA VEREDA: CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3177870705							
FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 19 ESTADO CIVIL: Casado Soltero ☐ Viudo ☐ Separado ☐ Unión libre ☒							
SEXO: F ☐ M ☒ *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☒ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:							
ETNIA SI ☐ NO ☐ CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA							
EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☒ CUAL?							
FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI ☐ NO ☒							
INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:							
DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO							
ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐ DESEMPLEADO ☒ ESTUDIANTE ☐							
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)							
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:							
DIRECCION DE LA EMPRESA: TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:							
ESTRATO*: 2 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:							
TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ☐ FAMILIAR ☐ ARRENDADA ☒							
ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO							
IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA							
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:							
Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad			
NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)							
DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:							
SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL	JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA	HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ	OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)	SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO	OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?

DATOS JURIDICOS									
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		ESTUPEFACIENTES		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:		
Número de Proceso o Radicación:		76 7366000186202480004							
AUTORIDAD (*)		FISCAL		14 LOCAL SEVILLA		JUEZ		MAGISTRADO	
								MINISTERIO PUBLICO	
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		Juicio:		Casación o Revisión:	
				☒					
								Incidente Reparación - Sentencia:	
		FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):							
		VIRTUAL							
ANEXOS:									
DATOS DEL PROCESADO (Nombre):		HEIBER RAMIRO LOTERO ALZATE							
		ALIAS:							
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA:		SI		NO		CÚAL?:			
		☐		☒					
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN:									
Patio:		TD:							
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)									
EL DIA 03 DE FEBRERO DEL 2024, A ESO DE LAS 9:40 AM, EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE SEVILLA EN LA HORA DE INGRESO DE VISITAS FAMILIARES MASCULINOS, EL CANINO DA SELAL DE ALERTA, CUANDO EL SEÑOR HEIBER RAMIRO LOTERO , ENTREGA DE FORMA VOLUNTARIA UN PAUETE QUE GUARTDABA EN SUS PARETES INTIMAS , LAS CUALES DAN POSITIVO PARA ESTIUEFACIENTES. 12 GR DE MARIHUANA Y 23 GR DE COCAINA. POR ESTO ES CAPTURADO EN FLAGRANCIA Y PUESTO A DOSPOSICION DE LA FISCALIA									
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)									
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS									
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO									
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.									
SI		☒		NO		☐			
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)					DATOS DEL ENTREVISTADO (*)				
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA					VIRTUAL				
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)					NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)				
C.C. N.: 66.961.674									
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA					C.C. N*:				
					HUELLA				
DECISIÓN ADOPTADA									
ACEPTADA:		☒		Imposibilidad Económica:		☒		Imposibilidad Social:	
								Necesidades del Proceso:	
								Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		☐		Por tener posibilidad económica:		☐		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:	
								Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:	
								El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
				El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		☐		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
								Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:	
OBSERVACIONES									
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:					DRA.HEBER HERRERA , PAG				
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020									

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91	
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02	
			Vigente desde: 05/08/2020	

VISIONWEB	RUS:	11635-24	RUC:	10156-24
-----------	------	----------	------	----------

Lugar de Recepción*:	TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO	Fecha Recepción*:	3 de febrero de 2024	Recepción*:	10:00:00 a. m.	Regional*:	VALLE DEL CAUCA
----------------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	-------------	----------------	------------	-----------------

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*		PENAL GENERAL					
MATERIA*							
TIPO DE PETICION*:		REPRESENTACION JUDICIAL:		REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:			
		PRIVADO DE LA LIBERTAD:		PERSONA AUSENTE:		CONTUMACIA:	
CLASE DE RECEPCIÓN*:		PERSONAL:		ESCRITA:		TELEFONICA:	
TIPO DE PERSONA(*):		NATURAL:		JURIDICA:		ELECTRONICA:	

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
RAZON SOCIAL:				

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR:	DIRECCION:	BARRIO:	VEREDA:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	TELEFONO:	CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:			
NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:			

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

RAMIREZ		MARIN		JESID		DANILO	
PRIMER APELLIDO(*)		SEGUNDO APELLIDO (*)		PRIMER NOMBRE(*)		SEGUNDO NOMBRE (*)	
IDENTIFICACION*:	C.C.: X	T.I.:	C.E.:	R.C.:	PASAPORTE:	OTRO:	CUAL?:
NUMERO:	1.036.611.402	EXPEDIDA EN:	SEVILLA	FECHA DE EXPEDICION:	NACIONALIDAD:	COLOMBIANO	
LUGAR:	DIRECCION:	BARRIO:	PORVENIR	VEREDA:	CELULAR:	3205129691	
DEPARTAMENTO:	VALLE	MUNICIPIO:	SEVILLA	VEREDA:	TELEFONO:		
CORREO ELECTRONICO:	FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	37	ESTADO CIVIL:	Casado	Soltero	Viudo
SEXO:	F	M	X	*COMUNIDAD LGTBI:	L	G	T
ETNIA	SI	NO		CUAL?	ESPAÑOL	NIVEL EDUCATIVO:	PRIMARIA
EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	SI	NO	X	CUAL?			
FUERZAS ARMADAS		DESPLAZADO	SI	NO	X		
INFORMACIÓN FAMILIAR	CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE:					TATIANA SUAREZ	
	NUMERO DE HIJOS:					3	

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*):	TRABAJADOR DEPENDIENTE	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	DESEMPLEADO	X	ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)					
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO:	CONSTRUCCION	EMPRESA:			
DIRECCION DE LA EMPRESA:	TELEFONO DE LA EMPRESA:				
TOTAL INGRESOS MENSUALES:	TOTAL GASTOS MENSUALES:				
ESTRATO*:	2	CABEZA DE FAMILIA:	SISBEN:	HABITANTE DE LA CALLE:	
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA	FAMILIAR	ARRENDADA	X	

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL:	DISCRIMINACION:	ECONOMICA
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:		

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados	Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa	Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad
--	--	---

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)	EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL	JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA	HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ	OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)	SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO	OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?
---	---	--	--	---	--	---------------------------

DATOS JURIDICOS									
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:		
Número de Proceso o Radicación:		76 7366000186202400030							
AUTORIDAD (*)		FISCAL		14 LOCAL SEVILLA		JUEZ		MAGISTRADO	
								MINISTERIO PUBLICO	
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		Juicio:		Casación o Revisión:	
		☒		☒		☐		☐	
								Incidente Reparación - Sentencia:	
								☐	
FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL									
ANEXOS:									
DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JESID DANILO RAMIREZ MARIN									
ALIAS:									
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI NO CÚAL?:									
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN:									
Patio: TD:									
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)									
EL DIA 3 DE FEBRERO DEL 2024, EN VIA Q CONDUCE LA PAILA -ARMENIA, km 19+800 M, COREZAL , JURISDEICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, EN EL PUESTO DE CONTROL DE POLCIA DEACRETERA , EL SEÑOR JESUD ADNILLO RAMIREZ MARIN , AL IR CONDUCIENDO UNA MOTOCICLETA DE PLATA PSP88E, MARCA BAJAJ, LINEA PULSAR, PRESENTO UNA LICENCIA DE TRANSITO FALSA , POR LO CUIAL ES CAPTURADO EN FLAGRANCIA POR EL DELITO DE USU DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, SE LE DAN A CONOCER SUS DERECHOS Y SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA FISCALIA.									
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)									
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS									
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO									
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.									
SI		☒		NO		☐			
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)					DATOS DEL ENTREVISTADO (*)				
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA					VIRTUAL				
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)					NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)				
C.C. N.: 66.961.674									
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA					C.C. N°:				
					HUELLA				
DECISIÓN ADOPTADA									
ACEPTADA:		☒		Imposibilidad Económica:		☒		Imposibilidad Social:	
								Necesidades del Proceso:	
								Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		☐		Por tener posibilidad económica:		☐		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:	
								Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:	
								El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
								☐	
				El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		☐		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
								☐	
								Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:	
								☐	
OBSERVACIONES									
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: DR HEBER HERRERA, PAG									
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020									

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91	
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02	
			Vigente desde: 05/08/2020	

VISIONWEB	RUS:	11643-24	RUC:	10164-24
-----------	------	----------	------	----------

Lugar de Recepción*:	TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO	Fecha Recepción*:	3 de febrero de 2024	Recepción*:	18:00:00 p. m.	Regional*:	VALLE DEL CAUCA
----------------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	-------------	----------------	------------	-----------------

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL				
MATERIA*				
TIPO DE PETICION*:	REPRESENTACION JUDICIAL:	☒	REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:	☐
	PRIVADO DE LA LIBERTAD:	☐	PERSONA AUSENTE:	☐
			CONTUMACIA:	☐
CLASE DE RECEPCIÓN*:	PERSONAL:	☐	ESCRITA:	☐
			TELEFONICA:	☐
			ELECTRONICA:	☐
TIPO DE PERSONA(*):	NATURAL:	☒	JURIDICA:	☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
RAZON SOCIAL:				

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR:	DIRECCION:	BARRIO:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	VEREDA:
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:	CELULAR:
NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:		

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

LEON	HERNANADEZ	JOSE	ALCIDEZ
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
IDENTIFICACION*:	C.C.: ☒	T.I.: ☐	C.E.: ☐
	R.C.: ☐	PASAPORTE: ☐	OTRO: ☐
	CUAL?:		
NUMERO:	9.809.699	EXPEDIDA EN:	CALI
	FECHA DE EXPEDICION:	NACIONALIDAD:	COLOMBIANO
LUGAR:	DIRECCION:	CALLE 73 No. 1D-25	BARRIO:
DEPARTAMENTO:	VALLE	MUNICIPIO:	CALI
	VEREDA:	TELEFONO:	CELULAR:
	3122018254	FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
	37	ESTADO CIVIL:	Casado
	☐	Soltero	☐
	☐	Viudo	☐
	☐	Separado	☐
	☐	Unión libre	☒
SEXO:	F ☐	M ☒	*COMUNIDAD LGTBI:
	L ☐	G ☐	T ☒
	B ☐	I ☐	Otro ☐
	Cual?:		
ETNIA	SI ☐	NO ☐	CUAL?
	IDIOMA	ESPAÑOL	NIVEL EDUCATIVO:
	PRIMARIA	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	SI ☐
	NO ☒	CUAL?	
FUERZAS ARMADAS	DESPLAZADO	SI ☐	NO ☒
INFORMACIÓN FAMILIAR	CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE:	JOHANA VALENCIA	NUMERO DE HIJOS:
	1		

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*):	TRABAJADOR DEPENDIENTE	☐	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	☐	DESEMPLEADO	☒	ESTUDIANTE	☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)								
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO:	INGENIERO	EMPRESA:						
DIRECCION DE LA EMPRESA:			TELEFONO DE LA EMPRESA:					
TOTAL INGRESOS MENSUALES:			TOTAL GASTOS MENSUALES:					
ESTRATO*:	2	CABEZA DE FAMILIA:	SISBEN:	HABITANTE DE LA CALLE:				
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA	☐	FAMILIAR	☐	ARRENDADA	☒		

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL:	DISCRIMINACION:	ECONOMICA
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:		

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	
--	--	--	--	---	--

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	
---	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---------------------------	--

DATOS JURIDICOS													
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		FALSEDADE EN DOCUMENTO PUBLICO		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:						
Número de Proceso o Radicación:		76 736600018620220240003											
AUTORIDAD (*)		FISCAL		14 LOCAL SEVILLA		JUEZ		MAGISTRADO		MINISTERIO PUBLICO			
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		X		Juicio:		Casación o Revisión:		Incidente Reparación - Sentencia:	
FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):										VIRTUAL			
ANEXOS:													
DATOS DEL PROCESADO (Nombre):													
JOSE ALCIDEZ LEON HERNANDEZ													
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA:													
SI NO X CÚAL?:													
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:													
Patio: TD:													
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)													
DIA 03 DE FEBRERO DEL 2024, A ESO DE LAS 18:20 PM, EN RETEN DE POLICIA VIAL VIA LA PAILA -ARMENIA, EL SEÑOR JOSE ALCIDEZ, PRESENTO UNA LICENCIA DE TRNSITO FALSA, SOBRE LA MOTOCICLETA, MARCA AUTEKO LINEA PULSAR, PRESENTO UNA LICENCIA DE TRANSITO FALSA , POR LO CUAL ES CAPTURADO EN FLAGRANCIA POR EL DELITO DE USU DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, SE LE DAN A CONOCER SUS DERECHOS Y SE PONE A DISPOSICION DE LA FISCALIA.													
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)													
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS													
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO													
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.													
SI X NO													
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)						DATOS DEL ENTREVISTADO (*)							
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA						VIRTUAL							
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)						NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)							
C.C. N.: 66.961.674						C.C. N°:							
Cargo, Funcionario y/o Contratista:						DEFENSORA PUBLICA							
DECISIÓN ADOPTADA													
ACEPTADA:		X		Imposibilidad Económica:		X		Imposibilidad Social:		Necesidades del Proceso:		Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		Por tener posibilidad económica:		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:		Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:		El usuario no acepta o rechaza el servicio:		El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:													
OBSERVACIONES													
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:													
DR. HEBER HERRERA , PAG													
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020													

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91	
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02	
			Vigente desde: 05/08/2020	

VISIONWEB	RUS:	15177-24	RUC:	13446-24
-----------	------	----------	------	----------

Lugar de Recepción*:	TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO	Fecha Recepción*:	4 de febrero de 2024	Recepción*:	18:00:00 p. m.	Regional*:	VALLE DEL CAUCA
----------------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	-------------	----------------	------------	-----------------

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL								
MATERIA*								
TIPO DE PETICION*:	REPRESENTACION JUDICIAL:	☒	REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:	☐				
	PRIVADO DE LA LIBERTAD:	☐	PERSONA AUSENTE:	☐				
			CONTUMACIA:	☐				
CLASE DE RECEPCIÓN*:	PERSONAL:	☐	ESCRITA:	☐	TELEFONICA:	☐	ELECTRONICA:	☐
TIPO DE PERSONA(*):	NATURAL:	☒	JURIDICA:	☐				

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
RAZON SOCIAL:_____				

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: _____

LUGAR: _____	DIRECCION: _____	BARRIO: _____
DEPARTAMENTO: _____	MUNICIPIO: _____	VEREDA: _____
CORREO ELECTRONICO: _____	TELEFONO: _____	CELULAR: _____
NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL: _____		

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

GONZALEZ		RESTREPO		JUAN		DAVID		
PRIMER APELLIDO(*)		SEGUNDO APELLIDO (*)		PRIMER NOMBRE(*)		SEGUNDO NOMBRE (*)		
IDENTIFICACION*:	C.C.: ☒	T.I.: ☐	C.E.: ☐	R.C.: ☐	PASAPORTE: ☐	OTRO: ☐	CUAL?: _____	
NUMERO:	1.004.961.308	EXPEDIDA EN:	CALARCA	FECHA DE EXPEDICION:	_____	NACIONALIDAD:	COLOMBIANO	
LUGAR:	DIRECCION:	MZ C CASA 14		BARRIO:	_____			
DEPARTAMENTO:	QUINDIO	MUNICIPIO:	CALARCA	VEREDA:	_____			
CORREO ELECTRONICO:	_____		TELEFONO:	_____		CELULAR:	3235275558	
FECHA DE NACIMIENTO:	_____	EDAD:	21	ESTADO CIVIL:	Casado ☐	Soltero ☐	Viudo ☐	
SEXO:	F ☐	M ☒	*COMUNIDAD LGTBI:	L ☐	G ☐	T ☒	B ☐	
ETNIA	SI ☐	NO ☐	CUAL?	_____	IDIOMA	ESPAÑOL ☒	NIVEL EDUCATIVO:	_____
EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	SI ☐	NO ☒	CUAL?	_____				
FUERZAS ARMADAS	_____	DESPLAZADO	SI ☐	NO ☒				
INFORMACIÓN FAMILIAR	CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: _____		NUMERO DE HIJOS: _____					

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*):	TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐	TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐	DESEMPLEADO ☒	ESTUDIANTE ☐			
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)							
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO:	MERCADERISTA	EMPRESA:	_____				
DIRECCION DE LA EMPRESA:	_____		TELEFONO DE LA EMPRESA:	_____			
TOTAL INGRESOS MENSUALES:	_____		TOTAL GASTOS MENSUALES:	_____			
ESTRATO*:	2	CABEZA DE FAMILIA:	_____	SISBEN:	_____	HABITANTE DE LA CALLE:	_____
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA ☐	FAMILIAR ☐	ARRENDADA ☒				

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL:	DISCRIMINACION: ECONOMICA
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE: _____	

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	
--	--	--	--	---	--

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	
---	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---------------------------	--

DATOS JURIDICOS									
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		FALESDAD EN DOCUMENTO PUBLICO		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:		
Número de Proceso o Radicación:		76 73660001862024000323							
AUTORIDAD (*)		FISCAL		14 LOCAL SEVILLA		JUEZ		MAGISTRADO	
								MINISTERIO PUBLICO	
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		Juicio:		Casación o Revisión:	
				☒					
								Incidente Reparación - Sentencia:	
		FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):							
		VIRTUAL							
ANEXOS:									
DATOS DEL PROCESADO (Nombre):									
JUAN DAVID GONZALEZ RESTREPO									
ALIAS:									
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA:									
SI NO CÚAL?:									
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:									
Patio: TD:									
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)									
EL DIA 04-02-2024, EN VIAL LA PAILA A ARMENIA, KM 19+800 M , DONDE LOS POLICIAS DE CARRETERAS HACEN SEÑAL DE AR LA MOTOCICLETA DE PLACA TDLA36FZ7. Y SEGUN INFORME POLICIA PRESENTA LICENCIA DE CONDUCCION NO 10011896863, DONDE PRESENTA IRREGULARIDADES Y SEGUN EXPERTICIA TECNICA ES FALSA , EL SEÑOR JUAN DAVID ES CAPTURADO EN FLAGRANCIA .									
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)									
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS									
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO									
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.									
SI NO									
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)					DATOS DEL ENTREVISTADO (*)				
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA					VIRTUAL				
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)					NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)				
C.C. N.: 66.961.674									
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA					C.C. N*:				
					HUELLA				
DECISIÓN ADOPTADA									
ACEPTADA:		☒		Imposibilidad Económica:		☒		Imposibilidad Social:	
								Necesidades del Proceso:	
								Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		☐		Por tener posibilidad económica:		☐		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:	
								Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:	
								El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
				El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		☐		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
								Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:	
OBSERVACIONES									
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:									
DR, HEBER HERRERA, PAG									
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020									

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91	
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02	
			Vigente desde: 05/08/2020	

VISIONWEB	RUS:	15264-23	RUC:	13519-23
-----------	------	----------	------	----------

Lugar de Recepción*:	TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO	Fecha Recepción*:	5 de febrero de 2024	Recepción*:	08:30:00 a. m.	Regional*:	VALLE DEL CAUCA
----------------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	-------------	----------------	------------	-----------------

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL				
MATERIA*				
TIPO DE PETICION*:	REPRESENTACION JUDICIAL:	☒	REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:	☐
	PRIVADO DE LA LIBERTAD:	☐	PERSONA AUSENTE:	☐
			CONTUMACIA:	☐
CLASE DE RECEPCIÓN*:	PERSONAL:	☐	ESCRITA:	☐
			TELEFONICA:	☐
			ELECTRONICA:	☐
TIPO DE PERSONA(*):	NATURAL:	☒	JURIDICA:	☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
RAZON SOCIAL:				

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR:	DIRECCION:	BARRIO:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	VEREDA:
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:	CELULAR:
NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:		

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

OROZCO	RODRIGUEZ	JUAN	DAVID
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
IDENTIFICACION*:	C.C.: ☒	T.I.: ☐	C.E.: ☐
	R.C.: ☐	PASAPORTE: ☐	OTRO: ☐
	CUAL?:		
NUMERO:	11.123.310.420	EXPEDIDA EN:	SEVILLA
	FECHA DE EXPEDICION:	NACIONALIDAD:	COLOMBIANO
LUGAR:	DIRECCION: CALLE 61 No 44-75	BARRIO:	BRASILIA
DEPARTAMENTO:	VALLE	MUNICIPIO:	SEVILLA
VEREDA:			
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:	CELULAR:	3233434430
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD: 30	ESTADO CIVIL:	Casado ☐
			Soltero ☐
			Viudo ☐
			Separado ☒
			Unión libre ☐
SEXO:	F ☐	M ☒	*COMUNIDAD LGTBI:
			L ☐
			G ☐
			T ☒
ETNIA	SI ☐	NO ☐	CUAL?
			IDIOMA ☒
			ESPAÑOL
			NIVEL EDUCATIVO:
EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	SI ☐	NO ☒	CUAL?
FUERZAS ARMADAS		DESPLAZADO	SI ☐
			NO ☒
INFORMACIÓN FAMILIAR	CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE:	CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA	NUMERO DE HIJOS:
			3

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*):	TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐	TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐	DESEMPLEADO ☒	ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)				
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO:	AGRICULTOR	EMPRESA:		
DIRECCION DE LA EMPRESA:	TELEFONO DE LA EMPRESA:			
TOTAL INGRESOS MENSUALES:	TOTAL GASTOS MENSUALES:			
ESTRATO*:	1	CABEZA DE FAMILIA:	SISBEN:	HABITANTE DE LA CALLE:
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA ☐	FAMILIAR ☐	ARRENDADA ☒	

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL:	DISCRIMINACION:	ECONOMICA
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:		

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	
--	--	--	--	---	--

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	
---	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---------------------------	--

DATOS JURIDICOS									
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:		
Número de Proceso o Radicación:		76 7366000186202400032							
AUTORIDAD (*)		FISCAL		11 LOCAL SEVILLA		JUEZ		MAGISTRADO	
								MINISTERIO PUBLICO	
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		Juicio:		Casación o Revisión:	
				☒					
								Incidente Reparación - Sentencia:	
		FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):							
		VIRTUAL							
ANEXOS:									
DATOS DEL PROCESADO (Nombre):		JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ							
		ALIAS:							
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA:		SI		☒		NO		☐	
						CÚAL?:			
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN:									
Patio:		TD:							
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)									
EL DIA 25 D ENERO 2024, EN SU RESIEDENCIA UBICADA EN LA CALLE 61 No 59-24, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. EL SEÑOR OMAR ENRIQUE CLAROS , MALTRATO FISICA , PSICOLOGICAMENTE A SU COMPAÑERA PERMANENTE LA ANA JULIETH CARVAJAL .									
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)									
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS									
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO									
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.									
SI		☒		NO		☐			
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)					DATOS DEL ENTREVISTADO (*)				
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA					VIRTUAL				
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)					NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)				
C.C. N.: 66.961.674									
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA					C.C. N°:				
					HUELLA				
DECISIÓN ADOPTADA									
ACEPTADA:		☒		Imposibilidad Económica:		☒		Imposibilidad Social:	
								Necesidades del Proceso:	
								Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		☐		Por tener posibilidad económica:		☐		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:	
								Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:	
								El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
				El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		☐		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
								Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:	
OBSERVACIONES									
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:					DR. HEBER HERRERA , PAG				
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020									

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91	
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02	
			Vigente desde: 05/08/2020	

VISIONWEB	RUS:	11696-23	RUC:	10215-23
-----------	------	----------	------	----------

Lugar de Recepción*:	TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO	Fecha Recepción*:	26 de enero de 2024	Recepción*:	08:30:00 a. m.	Regional*:	VALLE DEL CAUCA
----------------------	---------------------------------	-------------------	---------------------	-------------	----------------	------------	-----------------

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL							
MATERIA*							
TIPO DE PETICION*:		REPRESENTACION JUDICIAL:		REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:			
		PRIVADO DE LA LIBERTAD:		PERSONA AUSENTE:		CONTUMACIA:	
CLASE DE RECEPCIÓN*:		PERSONAL:	ESCRITA:	TELEFONICA:		ELECTRONICA:	
TIPO DE PERSONA(*):		NATURAL:	JURIDICA:				

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
RAZON SOCIAL:_____				

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: _____

LUGAR: _____	DIRECCION: _____	BARRIO: _____
DEPARTAMENTO: _____	MUNICIPIO: _____	VEREDA: _____
CORREO ELECTRONICO: _____	TELEFONO: _____	CELULAR: _____
NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL: _____		

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

CLAROS		CHACON		OMAR		ENRIQUE	
PRIMER APELLIDO(*)		SEGUNDO APELLIDO (*)		PRIMER NOMBRE(*)		SEGUNDO NOMBRE (*)	
IDENTIFICACION*:	C.C.: ☒	T.I.: ☐	C.E.: ☐	R.C.: ☐	PASAPORTE: ☐	OTRO: ☐	CUAL?: _____
NUMERO:	1.007.151.797	EXPEDIDA EN:	SEVILLA	FECHA DE EXPEDICION:	NACIONALIDAD: COLOMBIANO		
LUGAR:	DIRECCION:	CALLE 61 NO 59-24		BARRIO:	SAN VICENTE		
DEPARTAMENTO:	VALLE	MUNICIPIO:	SEVILLA	VEREDA:			
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:		CELULAR:		3172352776		
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	28	ESTADO CIVIL:	Casado	☐ Soltero	☐ Viudo	☐ Separado ☒ Unión libre ☐
SEXO:	F ☐ M ☒	*COMUNIDAD LGTBI:	L ☐ G ☐ T ☒	☐ B ☐ I ☐	Otro ☐	Cual?:	_____
ETNIA	SI ☐ NO ☐	CUAL?	_____	IDIOMA	ESPAÑOL _____ NIVEL EDUCATIVO: _____		
EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	SI ☐ NO ☒	CUAL?	_____				
FUERZAS ARMADAS	DESPLAZADO		SI ☐ NO ☒				
INFORMACIÓN FAMILIAR	CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE:			INGRID VALENTINA		NUMERO DE HIJOS:	3

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*):	TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐	TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐	DESEMPLEADO ☒	ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)				
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO:	EMPRESA:			
DIRECCION DE LA EMPRESA:	TELEFONO DE LA EMPRESA:			
TOTAL INGRESOS MENSUALES:	TOTAL GASTOS MENSUALES:			
ESTRATO*:	1	CABEZA DE FAMILIA:	SISBEN:	HABITANTE DE LA CALLE:
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA ☐	FAMILIAR ☐	ARRENDADA ☒	

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL:	DISCRIMINACION: ECONOMICA
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE: _____	

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	
--	--	--	--	---	--

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	
---	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---------------------------	--

DATOS JURIDICOS									
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:		
Número de Proceso o Radicación:		76 7366000186202400022							
AUTORIDAD (*)		FISCAL		48 LOCAL SEVILLA		JUEZ		MAGISTRADO	
								MINISTERIO PUBLICO	
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		Juicio:		Casación o Revisión:	
				☒					
								Incidente Reparación - Sentencia:	
		FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):							
		VIRTUAL							
ANEXOS:									
DATOS DEL PROCESADO (Nombre):		OMAR ENRIQUE CLAROS CHACON							
		ALIAS:							
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA:		SI		NO		CÚAL?:			
		☐		☒					
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN:									
Patio:		TD:							
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)									
EL DIA 25 D ENERO 2024, EN SU RESIEDENCIA UBICADA EN LA CALLE 61 No 59-24, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. EL SEÑOR OMAR ENRIQUE CLAROS , MALTRATO FISICA , PSICOLOGICAMENTE A SU COMPAÑERA PERMANENTE LA ANA JULIETH CARVAJAL .									
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)									
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS									
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO									
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.									
SI		☒		NO		☐			
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)					DATOS DEL ENTREVISTADO (*)				
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA					VIRTUAL				
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)					NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)				
C.C. N.: 66.961.674									
Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA					C.C. N°:				
					HUELLA				
DECISIÓN ADOPTADA									
ACEPTADA:		☒		Imposibilidad Económica:		☒		Imposibilidad Social:	
								Necesidades del Proceso:	
								Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		☐		Por tener posibilidad económica:		☐		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:	
								Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:	
								El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
				El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		☐		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
								Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:	
OBSERVACIONES									
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:					DR.HEBER HERRERA, PAG				
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020									

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F91	
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial		Versión: 02	
			Vigente desde: 05/08/2020	

VISIONWEB	RUS:		RUC:	13567-24
-----------	------	--	------	----------

Lugar de Recepción*:	TRABAJO VIRTUAL EN CASA - TURNO	Fecha Recepción*:	01-02-2'24	Recepción*:	02:30:00 p. m.	Regional*:	VALLE DEL CAUCA
----------------------	---------------------------------	-------------------	------------	-------------	----------------	------------	-----------------

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL								
MATERIA*								
TIPO DE PETICION*:		REPRESENTACION JUDICIAL:		☒	REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:		☐	
		PRIVADO DE LA LIBERTAD:		☐	PERSONA AUSENTE:		☐	
					CONTUMACIA:		☐	
CLASE DE RECEPCIÓN*:	PERSONAL:	☐	ESCRITA:	☐	TELEFONICA:	☐	ELECTRONICA:	☐
TIPO DE PERSONA(*):	NATURAL:	☒	JURIDICA:	☐				

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:								
	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)				
RAZON SOCIAL:_____								
IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO: _____								

LUGAR: _____	DIRECCION: _____	BARRIO: _____
DEPARTAMENTO: _____	MUNICIPIO: _____	VEREDA: _____
CORREO ELECTRONICO: _____	TELEFONO: _____	CELULAR: _____
NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL: _____		

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

VASCO		LOAIZA		OSCAR		JULINAN	
PRIMER APELLIDO(*)		SEGUNDO APELLIDO (*)		PRIMER NOMBRE(*)		SEGUNDO NOMBRE (*)	
IDENTIFICACION*:	C.C.: ☒	T.I.: ☐	C.E.: ☐	R.C.: ☐	PASAPORTE: ☐	OTRO: ☐	CUAL?: _____
NUMERO:	1.113.314.365	EXPEDIDA EN:		FECHA DE EXPEDICION:		NACIONALIDAD:	COLOMBIANO
LUGAR:	DIRECCION: MZ B CASA 5	BARRIO: _____					
DEPARTAMENTO:	VALLE	MUNICIPIO: SEVILLA	VEREDA: _____				
CORREO ELECTRONICO:			TELEFONO:			CELULAR:	3026786108
FECHA DE NACIMIENTO:		EDAD: 24	ESTADO CIVIL: Casado	☒ Soltero	☐ Viudo	Separado ☐	Unión libre ☐
SEXO:	F ☐ M ☒	*COMUNIDAD LGTBI:	L ☐ G ☐ T ☒	☐ B ☐ I ☐	Otro ☐	Cual?: _____	
ETNIA	SI ☐ NO ☐	CUAL? _____	IDIOMA ☒	ESPAÑOL		NIVEL EDUCATIVO:	_____
EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	SI ☐ NO ☒	CUAL? _____					
FUERZAS ARMADAS			DESPLAZADO	SI ☐ NO ☒			
INFORMACIÓN FAMILIAR	CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: _____						NUMERO DE HIJOS: _____

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*):	TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐	TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐	DESEMPLEADO ☒	ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)				
ACTIVIDAD LABORAL/CARGO:			EMPRESA:	_____
DIRECCION DE LA EMPRESA:			TELEFONO DE LA EMPRESA:	_____
TOTAL INGRESOS MENSUALES:			TOTAL GASTOS MENSUALES:	_____
ESTRATO*: 1	CABEZA DE FAMILIA: _____	SISBEN: _____	HABITANTE DE LA CALLE:	_____
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA ☐	FAMILIAR ☐	ARRENDADA ☐	

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL:	DISCRIMINACION: ECONOMICA
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE: _____	

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	
--	--	--	--	---	--

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	
---	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---------------------------	--

DATOS JURIDICOS											
CONDUCTA PUNIBLE (Penal)		VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):			Fecha y Hora de Captura:				
Número de Proceso o Radicación:		<div>76 122600016720231861018</div>									
AUTORIDAD (*)		FISCAL		11 SECCIONALL SEVILLA JUEZ		MAGISTRADO		MINISTERIO PUBLICO			
ETAPA DEL PROCESO:		Averiguación:		Preliminares:		Juicio:		Casación o Revisión:		Incidente Reparación - Sentencia:	
		<div></div>		<div>X</div>		<div></div>		<div></div>		<div></div>	
FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):										VIRTUAL	
ANEXOS:											
DATOS DEL PROCESADO (Nombre):		OSCAR JULIAN VASCO LOAIZA									
RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA:		SI		NO		CÚAL?:		ALIAS:			
		<div></div>		<div>X</div>				<div></div>			
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:											
Patio:		TD:									
RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)											
EL 18 DE JULIO DEL 2023, A ESO DE LAS 3 AM, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL KUFFY, UBICADONEN LA CALLE 49 N 49-60, LOCAL 2, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE , EL SEÑOR OSCAR JULIAN VASCO , ROMPE LA VITRINA E INGRESA Y HURTA MERCANCIA POR VALOR DE \$8.671.000, Y DINERO EN EFECTIVO \$2.500.000.											
TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)											
SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGPS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS											
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO											
AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.											
SI		<div>X</div>		NO		<div></div>					
DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)						DATOS DEL ENTREVISTADO (*)					
<div>LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA</div> <div>NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)</div> <div>C.C. N.: 66.961.674</div> <div>Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA</div>						<div>VIRTUAL</div> <div>NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)</div> <div>C.C. N°:</div> <div>HUELLA</div>					
DECISIÓN ADOPTADA											
ACEPTADA:		<div>X</div>		Imposibilidad Económica:		<div>X</div>		Imposibilidad Social:		<div></div>	
								Necesidades del Proceso:		<div></div>	
										Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
										<div></div>	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		<div></div>		Por tener posibilidad económica:		<div></div>		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:		<div></div>	
								Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:		<div></div>	
										El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
										<div></div>	
				El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		<div></div>		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:		<div></div>	
								Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:		<div></div>	
OBSERVACIONES											
Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:						DRA.HEBER HRRERA , PAG					
Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020											

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ							
DELITO/TIPO DE PROCESO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P..								
Nº RADICACIÓN	767366000186202400032	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO		Preliminares				FECHA	05-02-2024	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
<p>Desde el mes de mayo de 2023 hasta 18 de octubre de 2023, el señor JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ viene agrediendo de manera física, verbal y psicológica a su compañera permanente CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA OCAMPOEl primer evento ocurrió en el mes de mayo de 2023 siendo las 1:30 de la tarde aproximadamente, en la residencia ubicada en ía calle 61 A N° 43-55b barrio El Brasil de Sevilla Valle, el señor JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ agredió física, verbal y psicológicamente a su compañera permanente, la señora CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA OCAMPO quien lleo a la residencia después de realizar las compras del mercado, donde el señor JUAN DAVID no le creyó y le propino puños en el cuerpo, la cogió del cuello y le dijo que era mentira y que ella era una perra. Hecho que ocurrió delante de la hija de la señora CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA OCAMPO quien tiene 10 años de edad.En el mes de junio de 2023, aproximadamente 15 días después del primer evento, la señora CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA regreso a la residencia ubicada en la calle 61 A N° 43-55b barrio El Brasil de Sevilla, cuando el señor JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ se encontraba alterado por que su pareja no se encontraba en la vivienda y comenzó a insultarla con palabras soeces como perra, que ella iba a verse con los mozos y nuevamente le propino puños en el cuerpo. Hechos que también ocurrieron delante de la hija de la señora CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA y de su sobrina que cuenta con 5 años de edad.20 días después aproximadamente, del evento anterior, en vía pública por el sector del lago que queda entre el barrio El Brasil y El Barrio Puyana del municipio de Sevilla, el señor JUAN DAVIDOROZCO RODRIGUEZ cuando observo a su pareja CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA, la arrinconó hacia una casa y le pregunto qué hacía en la calle, que se fuera para la casa, al ver que salieron unas señoras, la soltó y esta se fue hacia la residencia, donde posteriormente el señor JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ se fue a su casa.</p>								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, PRUEBAS Y DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☒	Inspección técnica a cádaver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policía Judicial:	☐	
Denuncia del ofendido:	☒	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☐	Informe criminalistica de campo:	☐	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	INFORME DE CAPTURA. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. TARJETA DECACTILAR					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
SE SOLICITARA PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	OSCAR JULIAN VASCO LOAIZA							
DELITO/TIPO DE PROCESO: HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P..								
Nº RADICACIÓN	76122600016720231861018	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO		Preliminares				FECHA	18-07-2023	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
EL 18 DE JULIO DEL 2023, A ESO DE LAS 3 AM, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL KUFFY, UBICADONEN LA CALLE 49 N 49-60, LOCAL 2, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE , EL SEÑOR OSCAR JULIAN VASCO , ROMPE LA VITRINA E INGRESA Y HURTA MERCANCIA POR VALOR DE \$8.671.000, Y DINERO EN EFECTIVO \$2.500.000.								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☒	Inspección técnica a cadáver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policía Judicial:	☒	
Denuncia del ofendido:	☒	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☒	Informe criminalística de campo:	☐	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	INFORME DE CAPTURA EN FLAGANCIA. ACTA DE DECHOS DEL CAPTURADO. COSNTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. ORDEN DE CAPTURA					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
INDEMNIZAR Y REALIZAR PREACUERDO								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	JOSE ALCEDEZ LEON HERNANDEZ							
DELITO/TIPO DE PROCESO: USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P..								
Nº RADICACIÓN	76736600018620220240003	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO		Preliminares				FECHA	03-02-2024	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
<p>EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2024, A ESO DE LAS 18:20 PM, EN RETEN DE POLICIA VIAL VIA LA PAILA -ARMENIA, EL SEÑOR JOSE ALCIDEZ, PRESENTO UNA LICENCIA DE TRNSITO FALSA, SOBRE LA MOTOCICLETA, MARCA AUTECO LINEA PULSAR, PRESENTO UNA LICENCIA DE TRANSITO FALSA , POR LO CUIAL ES CAPTURADO EN FLAGRANCIA POR EL DELITO DE USU DE DOCUMEN TO PUBLICO FALSO, SE LE DAN A CONOCER SUS DERECHOS Y SE PONE A DISPOSICION DE LA FISCALIA.</p>								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☐	Inspección técnica a cádaver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policía Judicial:	☒	
Denuncia del ofendido:	☐	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☐	Informe criminalistica de campo:	☒	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO Y CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO, CONSULTA WEB SERVICE, RESEÑA DACTILAR, FORMATO DE INCAUTACIONES . CADENA DE C					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
SOLICITAR APLICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	GUSTAVO LEON CUARTAS MARIN							
DELITO/TIPO DE PROCESO: TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C...								
Nº RADICACIÓN	7612260001672024000418	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO		Preliminares				FECHA	08-02-2024	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL 2024, EN PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ALLANAMIEMTO EN LA RESIDENCIA UBICADA EN LA CRA 10B No 3-48, SE ENCUENTRA UN PAQUETE DE 1000GR DE NARIHUANA, DOS GRAMERAS. UNA PICADORA , Y 60 BOLSAR PLASTICAS CON CIERRE HERMATICO, DE LO QUE SE HIZO ACRGO EL SEÑOR GSUTAVO LEON CUARTAS MARIN , Y ES CA'PTURTADO EN FLAGANCIA								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☒	Inspección técnica a cádaver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policia Judicial:	☒	
Denuncia del ofendido:	☒	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☐	Informe criminalistica de campo:	☐	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	INFORME DE CAPTURA. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. INCAUTACION DE VHIculo, ENTREVISTA FORENSE, ENTREVISTA YTRA					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
SE REALIZARA PREACUERDO								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	HEIBER RAMIRO LOTERO ALZATE							
DELITO/TIPO DE PROCESO: TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C...								
Nº RADICACIÓN	767366000186202480004	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO		Preliminares				FECHA	03-02-2024	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
<p>EL DIA 03 DE FEBRERO DEL 2024, A ESO DE LAS 9:40 AM, EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE SEVILLA EN LA HORA DE INGRESO DE VISITAS FAMILIARES MASCULINOS, EL CANINO DA SELAL DE ALERTA, CUANDO EL SEÑOR HEIBER RAMIRO LOTERO , ENTREGA DE FORMA VOLUNTARIA UN PAUETE QUE GUARTDABA EN SUS PARETES INTIMAS , LAS CUALES DAN POSITIVO PARA ESTIUEFACIENTES. 12 GR DE MARIHUANA Y 23 GR DE COCAINA. POR ESTO ES CAPTURADO EN FLAGRANCIA Y PUESTO A DOSPOSICION DE LA FISCALIA</p>								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☒	Inspección técnica a cádaver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policia Judicial:	☒	
Denuncia del ofendido:	☐	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☐	Informe criminalistica de campo:	☐	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	INFORME DE CAPTURA. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. TARJETA DECADACTILAR					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
SE IRA A JUICIO A DEMOTRAR INOCENCIA POR ATIPICIDAD								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	JESID DANILO RAMIREZ MARIN							
DELITO/TIPO DE PROCESO: USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P..								
Nº RADICACIÓN	767366000186202400030	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO		Preliminares				FECHA	03-02-2024	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
<p>EL DÍA 3 DE FEBRERO DEL 2024, EN VIA Q CONDUCE LA PAILA -ARMENIA, km 19+800 M, COREZAL , JURISDEICCION DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, EN EL PUESTO DE CONTROL DE POLCIA DEACRRRETERA , EL SEÑOR JESUD ADNILLO RAMIREZ MARIN , AL IR CONDUCIENDO UNA MOTOCICLETA DE PLATA PSP88E, MARCA BAJAJ, LINEA PULSAR, PRESENTO UNA LICENCIA DE TRANSITO FALSA , POR LO CUAL ES CAPTUDADO EN FLAGRANCIA POR EL DELITO DE USU DE DOCUMIENTO PUBLICO FALSO, SE LE DAN A CONOCER SUS DERECHOS Y SE PONE A DISPOSICION DE LA FISCALIA.</p>								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☒	Inspección técnica a cádaver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policía Judicial:	☒	
Denuncia del ofendido:	☐	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☐	Informe criminalistica de campo:	☒	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO Y CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO, CONSULTA WEB SERVICE, RESEÑA DACTILAR, - FORMATO DE INCAUTACIONES . CADENA DE					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
SOLICITAR APLICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	JUAN DAVID GOZALEZ RESTREPO							
DELITO/TIPO DE PROCESO: USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P..								
Nº RADICACIÓN	767366000186202400032	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO		Preliminares				FECHA	04-02-2024	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
<p>EL DÍA 04-02-2024, EN VIAL LA PAILA A ARMENIA, KM 19+800 M , DONDE LOS POLICIAS DE CARRETERAS HACEN SEÑAL DE ÀR LA MOTOCICLETA DE PLACA TDLA36F27. Y SEGUN INFORME POLICIA PRESENTA LICENCIA DE CONDUCCION No 10011896863, DONDE PRESENTA IRREGULARIDADES Y SEGUN EXPERTICIA TECNICA ES FALSA , EL SEÑOR JUAN DAVID ES CAPTURADO EN FLAGRANCIA .</p>								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☒	Inspección técnica a cádaver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policía Judicial:	☒	
Denuncia del ofendido:	☐	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☐	Informe criminalistica de campo:	☒	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	INFORME DE CAPTURA. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. INCAUTACION DE VHIculo, ENTREVISTA FORENSE, ENTREVISTA YTRA					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
SOLICITAR PRINCIPIO DE OPRTUNIDAD								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

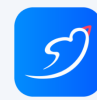
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública		Código: SD-P02-F28					
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica		Versión: 03					
			Vigente desde: 15/06/2016					
REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	☒	NO PENAL	☐	VICTIMAS	☐
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:					
USUARIO	OMAR ENRIQUE CLAROS CHACON							
DELITO/TIPO DE PROCESO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P..								
Nº RADICACIÓN	767366000186202400022	DESPACHO:FISCAL	☒	JUZGADO	☒	TRIBUNAL	☐	
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO			Preliminares			FECHA	25-01-2024	
RESUMEN DE LOS HECHOS								
EL DÍA 25 D ENERO 2024, EN SU RESIEDENCIA UBICADA EN LA CALLE 61 No 59-24, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. EL SEÑOR OMAR ENRIQUE CLAROS , MALTRATO FISICA , PSICOLOGICAMENTE A SU COMPAÑERA PERMANENTE LA ANA JULIETH CARVAJAL .								
ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS								
Entrevista:	☐	Inspección técnica a cádaver:	☐	Exploración Lofoscópica:	☐	Informe de Policía Judicial:	☒	
Denuncia del ofendido:	☐	Dictamen Médico Legal:	☐	Interrogatorio al Indiciado:	☐	Entrevista Psicológica:	☐	
Inspección al lugar de los hechos:	☐	Informe criminalistica de campo:	☒	PIPH:	☐			
Otros:	☒	Cuales:	INFORME DE CAPTURA. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. INCAUTACION ESTUPEFACIENTES - TARJETA DECADACTILAR					
PRETENSIONES								
ESTRATEGIA JURÍDICA								
SOLICITAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD								
SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL								

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 8/02/2024

GUSTAVO LEON CUARTAS MARIN

Nombre del Usuario:

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
ART. 376 C.

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 11 ECCIONAL

Número de Radicado: 76 12260001672024000418

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: ESTACION DE POLICIA SEVILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: INICIAL

Asunto Tratado: AUDIENCIAS PRELIMINARES

SE TAMAN DATOS GENERALES Y SEE LEE CATA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE VERIFICARON DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA

SE ASESORO SOBRE AUDEINCIAS A REALIZR Y SOBRE ACEPTACION DE CARGOS

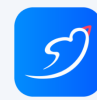
SE RESUELVEN DUDAS

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

LLAMADA CELELULAR 3154360621

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 3/02/2024

Nombre del Usuario: HEIBER RAMIRO LOTERO ALZATE

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
ART. 376 C.

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 11 ECCIONAL

Número de Radicado: 76 7366000186202480004

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: ESTACION DE POLICIA SEVILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: INICIAL

Asunto Tratado: AUDIENCIAS PRELIMINARES

SE TAMAN DATOS GENERALES Y SEE LEE CATA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE VERIFICARON DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA

SE ASESORO SOBRE AUDEINCIAS A REALIZR Y SOBRE ACEOTACION DE CARGOS

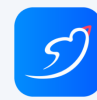
SE RESUELVEN DUDAS

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

LLAMADA CELELULAR 3154360621

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 19/01/2024

Nombre del Usuario: JESID DANILO RAMIREZ MARIN

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 15 LOCAL

Número de Radicado: 76 7366000186202400030

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: DOMICILAIRIA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: INICIAL

Asunto Tratado: AUDIENCIAS PRELIMINARES

SE TAMAN DATOS GENERALES Y SEE LEE CATA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE VERIFICARON DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA

SE ASESORO SOBRE AUDEINCIAS A REALIZR Y SOBRE ACEOTACION DE CARGOS

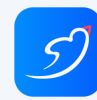
SE RESUELVEN DUDAS

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

LLAMADA CELELULAR 3154360621

Defensor Público

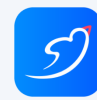
Usuario del Servicio



	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional:	VALLE DEL CAUCA
Fecha:	FEBRERO
Nombre del Usuario:	JUAN CAMILO OSPINA GARCIA
Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
Autoridad Judicial a cargo :	FISCALIA 14 LOCAL
Número de Radicado:	76 1226000167202300132
Calidad del Usuario:	
Se encuentra privado de la libertad:	SI: ☒ X NO: ☐
Centro de Reclusión:	ESTACION DE POLICIA CAICEDONIA VALLE
Sanción o Pena Impuesta:	Tiempo cumplido:
Nombre del Defensor Público:	LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
Fecha última entrevista:	ENERO
Asunto Tratado:	AUDIENCIA CONCENTRADA

EL USUARIO MANIFIESTA ESTAR EN BUENOS TERMINOS CON LA VICTIMA	
POE ENDE SE AGOTARA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR APLICACION A	
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	
SE RESULEVEN DUDAS	
LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA	SE REALIZA A TRAVES DE VIDEO LLAMADA CEL CUSTODIO COMANDO
Defensor Público	Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 4/02/2024

Nombre del Usuario: JUAN DAVID GOZALEZ RESTREPO

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 11 ECCIONAL

Número de Radicado: 76 736600018620240003

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: ESTACION DE POLICIA SEVILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: INICIAL

Asunto Tratado: AUDIENCIAS PRELIMINARES

SE TAMAN DATOS GENERALES Y SEE LEE CATA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE VERIFICARON DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA

SE ASESORO SOBRE AUDEINCIAS A REALIZR Y SOBRE ACEOTACION DE CARGOS

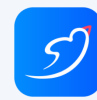
SE RESUELVEN DUDAS

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

LLAMADA CELELULAR 3154360621

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 5/02/2024

Nombre del Usuario: JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 11 ECCIONAL

Número de Radicado: 76 7366000186202400032

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: ESTACION DE POLICIA SEVILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: INICIAL

Asunto Tratado: AUDIENCIAS PRELIMINARES

SE TAMAN DATOS GENERALES Y SEE LEE CATA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE VERIFICARON DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA

SE ASESORO SOBRE AUDEINCIAS A REALIZR Y SOBRE ACEOTACION DE CARGOS

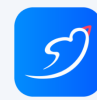
SE RESUELVEN DUDAS

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

LLAMADA CELELULAR 3154360621

Defensor Público

Usuario del Servicio

**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Tramite/Defensoría pública**Código:** SD-P02-F90**Manual, Instructivo o Formato:** Entrevista del Defensor Público al Usuario**Versión:** 01**Vigente desde:** 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: FEBRERO 20-2024

Nombre del Usuario: JUAN JOSE MARIN TORRES

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Autoridad Judicial a cargo : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL- FISCALIA 10 LOCAL CAICEDONIA

Número de Radicado: 76 12260001672021000167

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: DOMICILIARIA ARMANIA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: NOVIEMBRE 22 DEL 2023

Asunto Tratado: AUDIENCIA CONCENTRADA

SE LE INFORMA AL USUARIO POR MEDIO DE LLAMADA AL CELULAR 3158561311

QUE EL CASO CONTINUA IGUAL EN ESPERA DE LA PROXIMA AUDIENCIA

CONCENTRADA DONDE SE HARAN LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES PROBATORIAS

CON LOS TESTIGOS QUE EL INFORMO A LA DEFENSA Y LOS INFORMES DE LOS PERITOS

INVESTIGADORES DE LA DEFFENSORIA DEL PUEBLO

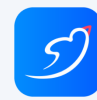
SE RESUELVEN DUDAS -

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

VIDEO LLAMADA CEL DEL USUARIO 3158561311

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: FEBRERO

Nombre del Usuario: LUIS ORLANDO OCAMPO OSORIO

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Autoridad Judicial a cargo : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL- FISCALIA 10 LOCAL CAICEDONIA

Número de Radicado: 76 7366000186202200450

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: COMANDO POLICIA CAICEDONIA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: FEBRERO 12 -2024

Asunto Tratado: AUDIENCIA CONCENTRADA

SE INFORMA QUE LA AUDIENCIA CONCENTRADA ESTA PARA EL DIA DE MAÑANA

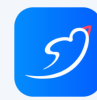
QUE CONTINUAMOS CON PROCATCAS DE RUEBAS EN JUICIO ORAL

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

VIDEO LLAMADA CELULAR 3127738605 POLICIA SIJIN

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 3/02/2024

Nombre del Usuario: OMAR ENRIQUE CLAROS CHACON

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 11 ECCIONAL

Número de Radicado: 76 7366000186202400022

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: ESTACION DE POLICIA SEVILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: INICIAL

Asunto Tratado: AUDIENCIAS PRELIMINARES

SE TAMAN DATOS GENERALES Y SEE LEE CATA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE VERIFICARON DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA

SE ASESORO SOBRE AUDEINCIAS A REALIZR Y SOBRE ACEOTACION DE CARGOS

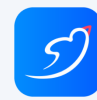
SE RESUELVEN DUDAS

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

LLAMADA CELELULAR 3154360621

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 8/02/2024

Nombre del Usuario: OSCAR JULIAN VASCO LOAIZA

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 11 ECCIONAL

Número de Radicado: 76 122600016720231861018

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: ESTACION DE POLICIA SEVILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: INICIAL

Asunto Tratado: AUDIENCIAS PRELIMINARES

SE TAMAN DATOS GENERALES Y SEE LEE CATA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SE VERIFICARON DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA

SE ASESORO SOBRE AUDEINCIAS A REALIZR Y SOBRE ACEPTACION DE CARGOS

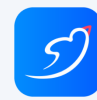
SE RESUELVEN DUDAS

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

LLAMADA CELELULAR 3154360621

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: FEBRERO 07 -2024

Nombre del Usuario: CARLOS EDUARDO SOTO GALVIS

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Autoridad Judicial a cargo : FISCALIA 15 LOCAL

Número de Radicado: 76 7366000186202400003

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: DOMICILAIRIA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: 1/01/2024

Asunto Tratado: SOLICITU PERMISO DE TRABAJO

SE E INFORMA QUE EL PERMISO DE TRANAJOS SE PUEDE VOLVER A

SOLICITAR , PERO SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO DE TRANAJOS Y

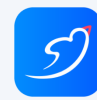
ANEXAR LOS DOCUMENTOS DEL LOCAL COMERCIAL Y DEL EMPLEADOR

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

LLAMADA CELULAR 3154360621

Defensor Público

Usuario del Servicio



Nombre del proceso/Subproceso: Atención y
Trámite/Defensoría pública

Código: SD-P02-F90

Manual, Instructivo o Formato: Entrevista
del Defensor Público al Usuario

Versión: 01

Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: 09-02.2024

Nombre del Usuario: VICTOR MANUEL BEDOYA RUIZ

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Autoridad Judicial a cargo : JUZGADO PENAL DE CIRCUITO L- FISCALIA 10 LOCAL CAICEDONIA

Número de Radicado: 76 1226000167202300107

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: ☒ NO: ☐

Centro de Reclusión: COMANDO POLICIA CAICEDONIA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplir

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: NOVIEMBRE

Asunto Tratado: SUSTITUCION E INDEMNIZACION

SE REALIZA VIDEO LLAMADA AL COMANDO DE POLICIA DE CAICEDONIA Y,

S INFORMA QUE ME HAN SIGNADO DE NUEVO EL CASO PARA

EN L JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE SEVILLA

SE INFORMA QUE SE RETIRO UNO DE LOS CARGOS COMO ES EL DE INTIMIDACION

CON ARMA BLANCA

QUE SE CONTINUARA CON LA SOLICITUD DE PREACUERDO

Y EN LA AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACION DE PENA Y SENTENCIA

SE SOLICITARA REBAJA POR INDEMNIZACION INTERAL

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA

VIDEO LLAMADA CELELULAR 3127738605 POLICIA SIJIN

Defensor Público

Usuario del Servicio

 JUSTICIA PENAL BUGA Código: GSP-FT-23	AUTO Versión: 2	 Fecha de aprobación: 22/05/2012
---	------------------------	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA DE DECISIÓN PENAL

Magistrado Ponente:
JOSÉ JAIME VALENCIA CASTRO

Radicación: 76122-6000-167-2023-00107-01 (AC-629-23)
Acusado: Víctor Manuel Bedoya y Sigifredo Ríos Alzate
Guadalajara de Buga, enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)
Discutido y aprobado según Acta No. 002 A

I OBJETIVO

Decide el Tribunal declaración de incompetencia planteada por el Juzgado Penal del Circuito de Sevilla en el proceso que se adelanta contra los señores VÍCTOR MANUEL BEDOYA y SIGIFREDO RÍOS ALZATE.

II ANTECEDENTES

1. El 20 de julio de 2023, en audiencia de formulación de imputación realizada por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Sevilla-Valle, la Fiscalía 48 local de Caicedonia narró lo siguiente:

“El día de ayer 19 de julio de 2023 a eso de las 18 y 36 en el sector de la variante, esto es, en la calle 12 con carrera 10, ustedes señor VÍCTOR MANUEL BEDOYA RUÍZ y SIGIFREDO RÍOS ALZATE, se apoderaron del teléfono móvil de la señora PAULA ANDREA ORTIZ MATALLANA, teléfono

marca Motorola, color verde, con carcasa plástica color rojo, con logo de MINI MAUS, con EMI 35800231583607322 el cual estaba avaluado en la suma de \$500.000 pesos, así como también la suma de \$100.000 pesos en efectivo, para un total de \$600.000 pesos. Para cometer dicho hurto se utilizaron la violencia, arrebatándole su teléfono móvil de sus manos, así mismo la amenazaron y la intimidaron con arma blanca tipo machete. Minutos anteriores, en la bomba, en la carrera 16 con calle 6 del municipio de Caicedonia, a eso de las 18 y 30 horas, le hurtaron su equipo móvil color azul y negro marca REDMI, con EMI 866716055572748 a la señora MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, teléfono celular avaluado en la suma de \$650.000 pesos; para lograr su cometido, la intimidaron igualmente con arma blanca tipo machete. arrebatándole su celular de las manos con violencia e incluso arrastrándola para poder quitarle sus pertenencias”.

Por los hechos expuestos la Fiscalía imputó a los señores VÍCTOR MANUEL BEDOYA RUÍZ y SIGIFREDO RÍOS ALZATE el cargo de coautores de un concurso de hurto calificado agravado e intimidación o amenaza con arma blanca, descritos en los artículos 240 inciso segundo, 241 numeral 10 y 185A del Código Penal.

2. El 24 de julio de 2023 la Fiscalía 48 local de Caicedonia presentó escrito de acusación contra los señores VÍCTOR MANUEL BEDOYA RUÍZ y SIGIFREDO RÍOS ALZATE.
3. Por reparto correspondió el asunto al Juzgado Primero Penal Municipal de Sevilla, despacho que el 30 de agosto de 2023 instaló audiencia de formulación de acusación en desarrollo de la cual ocurrió lo siguiente: (i) la Fiscalía 10 local de Caicedonia indicó que no encuentra causales de incompetencia, recusación ni de nulidad; (ii) la defensa expone que “se advierte que estamos ante dos delitos de competencia diferente, estamos ante el hurto calificado agravado que sería competencia del juez municipal a pesar de que es por el ordinario, y estamos ante el artículo 185A que es intimidación con arma blanca que es de competencia penal del circuito, pero me quedaban algunas dudas porque el delito con pena más alta es el de hurto calificado y agravado, pero esta situación si la dejaría para que la decida la judicatura”, (ii) el juez indicó que “eso mismo vislumbró el despacho al momento de mirar o revisar el escrito de acusación, además de la situación fáctica que se planteó por la Fiscalía en ese escrito de acusación, nos

remitimos a ese escrito a la situación jurídica, a lo señalado jurídicamente y efectivamente se vislumbra que la Fiscalía en ese escrito de acusación hace alusión a dos conductas punibles de manera autónoma, hurto calificado con circunstancias de agravación punitiva, que si bien es cierto sería de competencia de los jueces penales municipales, toda vez de que incluso se describió el numeral 10 del 241, pero autonomista, importante recalcar, que también hay una conducta que protege el bien jurídico tutela de la autonomía personal, y está bajo la nueva ley, o sea, la 2197 que tipifica pues la intimidación o amenaza de arma blanca artículo 185A, estudiando este escrito de acusación, también me tomé la tarea de irme a las audiencias preliminares acto de comunicación en el cual se puede determinar que por parte de la Fiscalía 10 de Caicedonia, en esos actos urgentes, por allá el 20 de julio de este año, pues enrostró esa conducta punible de intimidación con arma descrita en el artículo 185ª, delito autónomo que protege un bien jurídico tutelado completamente diferente al que protege el hurto calificado agravado que es el patrimonio económico (...) independientemente de que la pena del hurto sea superior al de intimidación, se subsume la competencia frente a su definición es el superior funcional, o sea, quien puede revisar o subsumir ese delito de intimidación es el delito de arma blanca, pese a que hay una pena inferior a la del hurto (...) no se encuentra que este delito 185 A modificado por la Ley 2197 de 2022 cuyo nombre es intimidación o amenaza con arma blanca, en este caso arma blanca, no se encuentra pues inmerso dentro de la competencia funcional el cual remite al artículo 37 de la Ley 906”, por lo tanto “este despacho enviará las actuaciones al superior funcional para proseguir con las actuaciones”, y (iv) la Fiscalía y defensa no se oponen a lo decidido.

4. Por reparto correspondió el asunto al Juzgado Penal del Circuito de Sevilla, despacho que el 27 de noviembre de 2023 instaló audiencia de acusación, en desarrollo de la cual ocurrió lo siguiente: (i) la Fiscalía indicó que el delito de intimidación con arma blanca se subsume en el delito de hurto calificado agravado, por lo que corrige el escrito de acusación en el sentido de que los procesados deben responder penalmente como probables coautores de un concurso de hurto calificado agravado, pero que **“la competencia se prorrogaría, no sin antes advertir que el procedimiento será el abreviado estipulado por la Ley 1826 de 2017, pero como ya lo iniciaron teniendo en cuenta la intimidación o amenaza con arma blanca, le dieron trámite de procedimiento ordinario”**; (ii) el representante de víctimas y el Ministerio Público exponen su

conformidad con lo manifestado por la Fiscalía; (iii) la defensa indica que con la modificación realizada por el persecutor penal el caso es de competencia de los Juzgados Penales Municipales; (vi) el juez aduce que la competencia corresponde a un Juzgado Penal Municipal porque los hurtos investigados son de cuantía inferior a 150 SMLMV.

III CONSIDERACIONES DE LA SALA

1. Competencia

De acuerdo a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 906 de 2004 esta Corporación es competente para resolver la declaración de incompetencia manifestada por el Juzgado Penal del Circuito de Sevilla, ya que en dicha norma se contempla lo siguiente:

“ARTÍCULO 34. DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO. Las salas penales de los tribunales superiores de distrito judicial conocen:

(...)

5. *De la definición de competencia de los jueces del circuito del mismo distrito, o municipales de diferentes circuitos.”*

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia ha expresado lo siguiente:

“Sobre la definición de competencia y su trámite.

11. *Dicho incidente es el mecanismo previsto en el ordenamiento jurídico para establecer cuál de los distintos Jueces o Magistrados que reclaman o rehúsan el conocimiento de un asunto, es el llamado a asumirlo.*

12. De otra parte, la jurisprudencia de la Sala ha sido reiterativa en sostener que el incidente de definición de competencia debe sujetarse a las siguientes reglas:

12.1 El funcionario judicial debe instalar la audiencia correspondiente y en su trámite dar a conocer los motivos de su incompetencia, para que los sujetos habilitados para intervenir los conozcan y se manifiesten sobre ellos. Si quien cuestiona la competencia es cualquiera de estos últimos, deberá correrse traslado a los demás convocados para que presenten sus apreciaciones al respecto, al término de lo cual el juez deberá pronunciarse.

12.2 Si el juez y los sujetos habilitados para intervenir coinciden en torno al funcionario que debe asumir el conocimiento del asunto, la carpeta deberá remitirse a aquel, quien, a su vez, evaluará si les asiste o no razón. En caso afirmativo, asumirá el conocimiento de la actuación, de lo contrario, la remitirá al órgano judicial correspondiente para definir la controversia.

12.3 Si entre el juez y los sujetos habilitados para intervenir no existe acuerdo, el trámite debe ser enviado directamente al despacho judicial autorizado para definir competencia, por ejemplo, esta Corporación, si el conflicto involucra autoridades de distinto distrito judicial¹”.

2. Problema Jurídico

Le corresponde a la Sala dilucidar si la competencia para adelantar la etapa de juzgamiento del proceso seguido contra los señores VÍCTOR MANUEL BEDOYA y SIGIFREDO RÍOS ALZATE corresponde al Juzgado Penal del Circuito de Sevilla o a un Juzgado Penal Municipal.

En el caso que se examina ya no se discute que el cargo que la Fiscalía endilga a los procesados es el de coautores de un concurso de dos delitos de hurtos calificados agravados cometidos contra las señoras PAULA ANDREA ORTIZ MATALLANA y MARÍA

¹ Auto del 24 de agosto de 2022 Radicación N° 62011

DEL CARMEN GARCÍA en cuantías de \$650.000 pesos el primero y \$600.000 pesos el segundo.

Las referidas cuantías son inferiores a (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la comisión del hecho, **pues esa cantidad en el año 2023 equivalía a \$174.000.000 (1.160.000 x 150)**, en consecuencia, la competencia para conocer los hurtos investigados en este proceso la tienen los Juzgados Penales Municipales, ya que el artículo 37 de la Ley 906 de 2004 establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 37. **DE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES.** Los jueces penales municipales conocen:*

(...)

2. De los delitos contra el patrimonio económico en cuantía equivalente a una cantidad no superior en pesos en ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la comisión del hecho”.

No hay lugar a prórroga de competencia porque la misma fue discutida en la oportunidad procesal pertinente, como lo es la audiencia de formulación de acusación. Al respecto se debe destacar que los artículos 54 y 55 de la Ley 906 de 2004 señalan:

*“ARTÍCULO 54. **TRÁMITE.** Cuando el juez ante el cual se haya presentado la acusación manifieste su incompetencia, así lo hará saber a las partes en la misma audiencia y remitirá el asunto inmediatamente al funcionario que deba definirla, quien en el término improrrogable de tres (3) días decidirá de plano. Igual procedimiento se aplicará cuando se trate de lo previsto en el artículo 286 de este código y cuando la incompetencia la proponga la defensa”.*

*“ARTÍCULO 55. **PRÓRROGA.** Se entiende prorrogada la competencia **si no se manifiesta o alega la incompetencia en la oportunidad indicada en el artículo anterior**, salvo que esta devenga del factor subjetivo o esté radicada en funcionario de superior jerarquía”.*

En mérito a lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga en Sala de Decisión Penal,

RESUELVE

PRIMERO: **DECLARAR** que un Juzgado Penal Municipal de Sevilla tiene la competencia para adelantar la fase de juzgamiento en el proceso contra los señores VÍCTOR MANUEL BEDOYA y SIGIFREDO RÍOS ALZATE.

SEGUNDO: **ORDENAR** se remita inmediatamente la actuación a la oficina de apoyo judicial de Sevilla para que proceda a repartirlo entre los Juzgados Penales Municipales de esa localidad.

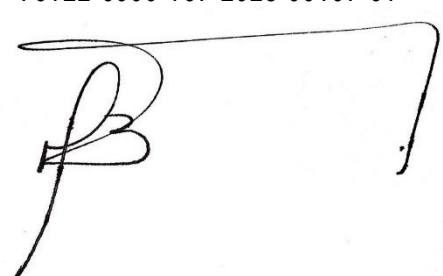
TERCERO: **ORDENAR** se informe a las partes e intervinientes lo decidido en este proveído.

Los Magistrados,

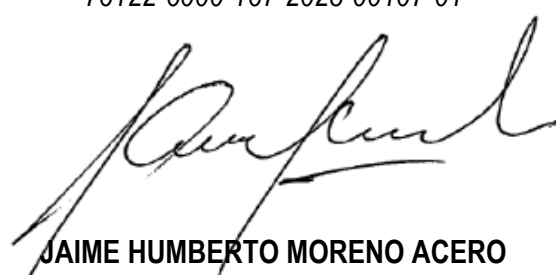
CÚMPLASE



JOSE JAJME VALENCIA CASTRO
76122-6000-167-2023-00107-01



MARTHA LILIANA BERTÍN GALLEGO
76122-6000-167-2023-00107-01



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
76122-6000-167-2023-00107-01

Leidy Carolina Torres Médicis
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N° 2024-025

Fecha y hora de audiencia	Día	05	Mes	02	Año	2024	Hora	03:40 pm
---------------------------	-----	----	-----	----	-----	------	------	----------

Radicación	SPOA:	767366000186202400032	Interna:	767364088002202400034
------------	-------	-----------------------	----------	-----------------------

PARTES E INTERVINIENTES	
Fiscal:	11 seccional de Sevilla Valle, Dra. Magda Melissa Quiroz
Imputado:	Juan David González Restrepo C.C. # 1.004.961.308
Defensor P:	Dr. Luz Deisy Sabogal Montoya

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura, legalización de Incautación, suspensión del poder dispositivo y Formulación de Imputación.

CONDUCTA IMPUTADA	
(o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	USO DE DOCUMENTO FALSO.
Tipicidad:	Artículo 291 del Código Penal.

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Incautación y la Captura	
Se declaró legal la legalidad de captura efectuada el 04 de febrero de 2024 siendo las 19:00 horas, al señor Juan David González Restrepo, siendo las 09:30 por miembros de la Policía Nacional adscritos a la estación Corozal; por haberse observado el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales. (Art 301 Num 1). Igualmente se declara legal el procedimiento de incautación realizado con fines de destrucción del documento. Art 82 y sgtes del CPP y se decreta la medida jurídica de suspensión del poder dispositivo del vehículo clase motocicleta, marca bajaj, línea pulsar, modelo 2017, color negro nebulosa, placa TDL67D, inscrito en la secretaria de tránsito de Jamundí Valle.	
Recursos:	La defensa interpone recurso de apelación sobre el pcto de captura.
Formulación de Imputación	
Se le dio trámite e imputó la conducta del art 291 Inc 2°, en calidad de autor, conducta dolosa, verbo rector transgredido usar; se le hace el ofrecimiento del art 251 CPP. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ CARGOS. Teniendo en cuenta que no ha solicitud de medida de aseguramiento, se ordena la libertad inmediata del señor González Restrepo	
NOTA:	El imputado: Juan David Gonzalez Restrepo, con CC # 1.004.961.308, nacido el 29/06/2002 en Calarcá Quindío, residente en manzana C casa 14, barrio Varsovia de Calarcá; hijo de Beatriz Elena Restrepo y Luis Eduardo Gonzalez. Cel 3235275558
LINK:	https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/10f36385-f266-4329-819a-b65e2001cd41

Hora inicio:	03:40 pm	Hora Finalización:	05:03 pm	Duración:	01:23:00
--------------	----------	--------------------	----------	-----------	----------

ROBERTH DUQUE RODRIGUEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N° 2024-041

Fecha y hora Audiencia:	Día	09	Mes	02	Año	2024	Hora	10:25 am
Fecha continuación :	Día	09	Mes	02	Año	2024	Hora	02:42 pm

Radicación	SPOA:	110016010000202152361	Interna:	7673640880022024000
------------	-------	-----------------------	----------	---------------------

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscal:	Catorce local (E) de Sevilla Valle, Dra. Magda Melissa Quiroz Ramírez	
Indiciado:	Brandon Marin Aguirre	C.C. # 1.007.478.111
Defensor P :	Dra. Luz Deisy Sabogal Montoya	
Víctima:	Arbenis Marin Aguirre	C.C. # 29.814.696
Víctima:	Jhorledy Andrea Marín Aguirre	C.C. # 1.113.304.474
Def Víctimas	Diana Carolina Ramirez Saba	

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Control de Legalidad de Captura y Solicitud Medidas de aseguramiento.

CONDUCTA IMPUTADA	
(o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación:	Violencia Intrafamiliar.
Tipicidad:	Artículo 229 del Código Penal.

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la legalización del procedimiento de captura:	
NOTA	Una vez se verifica la asistencia de la parte y teniendo en cuenta que la Fiscal y defensora tienen audiencia próxima a vencer términos en la ciudad de Caicedonia, de común acuerdo con las partes, se suspende para continuar a las 2:30 pm
Se declaró la legalidad del procedimiento de captura, efectuada el 08 de febrero de 2024 siendo las 15:15, por miembros de la Policía Nacional, en razón de la orden de captura No 003 de fecha 07 de febrero de 2024, proferida por este mismo Despacho, la cual cuenta con vigencia de un año. Una vez observado el cumplimiento de requisitos legales y constitucionales, se procede a declarar la validez formal y material del procedimiento realizado. Art 297 y sgtes del CPP y como consecuencia se ordena la cancelación de la mencionada orden de captura. Se realizarán las comunicaciones del caso.	
Medida de Aseguramiento:	
Se verifica que se haya trasladado el escrito de acusación, el cual no fue aceptado y a continuación se escucha el argumento de la fiscalía, quien solicita la imposición de la medida preventiva, contemplada en el art 307 Lit A Num 1, solicitud coadyuvada por la defensora de víctimas y la cual no fue objetada por la defensa. El Despacho, considera que se cumplen con los requisitos legales y constituciones, para imponer la medida preventiva en centro carcelario de este Municipio o donde este disponga, teniendo en cuenta los art 308 Num 2 y 3, 310 Num 1, 311 Num 3 y 313 Num 2.	
Recursos:	No se formularon recursos

Link	https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/8ebcef5a-6e40-4db6-bb19-f2c6b57e92a0 https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/86f079fc-e86e-461d-bdc0-f690ad2731c0
------	--

Acta de Audiencia Preliminar N° 2024-041

Hora inicio:	10:25 am	Hora Finalización:	10:32 pm	Duración:	00:07
Hora inicio:	02:42 pm	Hora Finalización:	04:16 pm	Duración:	01:34



ROBERTH DUQUE RODRIGUEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N°2024-00016

Fecha y hora de la audiencia	Día	26	Mes	01	Año	2024	Hora	10:30 a.m.
Fecha y hora de continuación	Día	29	Mes	01	Año	2024	Hora	10:00 a.m.

Radicación:	SPOA:	767366000186202400022	Interna:	767364088002202400022
-------------	-------	-----------------------	----------	-----------------------

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	Catorce Local (E) de Sevilla Valle, Dra. Yuri Catherine Ortiz González	
Indiciado:	OMAR ENRIQUE CLAROS CHACÓN	c.c.No.1.007.151.797
Defensor Público:	DRA. LUZ DEICY SABOGAL MONTOYA	T.P.No.251.595 CSJ
Víctima:	ANA JULIETH CARVAJAL ZAPATA	c.c.No.1.095.208.241
Ministerio Público:		No conectó

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura, Traslado Escrito de Acusación y Solicitud de Medida de Aseguramiento.

CONDUCTA IMPUTADA	
(o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Violencia Intrafamiliar Agravada
Tipicidad:	Artículo 229 del Código Penal.
Autoría:	autor

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura:	<p>Se declaró legal la captura en flagrancia del señor OMAR ENRIQUE CLAROS CHACÓN, efectuada el día 25 de enero de 2024, por miembros de la Policía Nacional de Sevilla Valle.</p> <p>La Fiscalía corrió traslado de escrito de acusación tanto a la defensora Pública como al indiciado, quien no aceptó cargos.</p> <p>Se impuso al imputado la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, de conformidad con el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal.</p>
Recursos:	No se interpuso recurso alguno.
En Cuanto a la Medida de Aseguramiento:	<p>La delegada de la Fiscalía solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 307, literal A, numeral 1° del C. de P. Penal, por estar presentes los requisitos establecidos en los artículos 308#2-3, 310#1, 311 y 312#1 del Código de Procedimiento Penal, por ser adecuada, necesaria, proporcional y urgente, con el fin de proteger a la víctima.</p> <p>La Judicatura expresa que por solicitud de la delegada Fiscal y Defensora Pública, se suspende la presente audiencia para continuarla de común acuerdo con las partes, el día lunes veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las</p>

	<p>diez de la mañana (10:00 a.m.) a fin de llevar a cabo la solicitud de medida de aseguramiento. Se finaliza la audiencia a las (12:15 p.m.) de la misma fecha de su iniciación.</p> <p>Se reanuda la audiencia a las diez y veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.) del día 29 de enero de 2024, dejando constancia que están presentes todos los sujetos procesales que intervienen en ella de manera virtual.</p> <p>La Defensa presenta objeción a la medida solicitada por la Fiscalía y pide la detención preventiva en el lugar de residencia del imputado, ubicada en la calle 66A No.51-24 barrio San Vicente de Sevilla Valle, allegando declaración extra proceso de la Victima y teniendo en cuenta que se cumplen con los fines constitucionales.</p> <p>La Judicatura evaluados los presupuestos probatorios y jurídicos, resuelve imponer la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión al imputado Omar Enrique Claros Chacón, conforme al artículo 307 Literal A, numeral 1° del Código de Procedimiento Penal, por cumplirse los requisitos de los Artículos 308#2; 310#1 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal; y por darse los criterios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y urgencia. En consecuencia, líbrese la Orden de Encarcelación con destino al señor director del Centro Penitenciario y Carcelario de Sevilla Valle y las comunicaciones de ley para las autoridades respectivas.</p>
Otra decisión:	
Recursos:	No se interpuso recurso alguno.

Identificación del Imputado:	El imputado: Omar Enrique Claros Chacón, alias "Chacón", identificado con cédula de ciudadanía No.1.007.151.797 de Sevilla, Valle, nacido el 29/11/1995 en Santander de Quilichao, Cauca, 28 años de edad, estado civil unión libre con Ana Yulieth Carvajal Zapata, de 1.73 metros de estatura, de ocupación Oficios varios, grado de instrucción 8° bachillerato, piel tez trigueña, contextura atlética, cabello negro, señales particulares Tatuajes en brazo derecho y cuello y cicatriz brazo derecho, hijo de Omar Enrique Claros Mera y Isabel Chacón Erazo y residente en la calle 61A No.59-24 Barrio San Vicente de Sevilla, Valle.				
ENLACES DE AUDIENCIA:	https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/e69a3287-c850-481d-97b6-53491e94e571 https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/2cc3ec5b-545d-4039-942b-3fa13445d66f https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/07a2a484-4e2a-4e81-8446-f65e1dc48e9d				
Hora inicio:	10:59 a.m.	Hora Finalización:	12:15 p.m.	Duración:	01:16:00
Hora inicio:	10:20 a.m.	Hora Finalización:	11:20 a.m.	Duración:	01:00:00

El Juez,



ROBERTH DUQUE RODRÍGUEZ.



Acta de Audiencia Preliminar realizada de Forma Virtual N° 022 - 2024

Fecha de audiencia	Día	04	Mes	02	Año	2024
--------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Radicación	SPOA:	76 – 736 – 60 – 00186 – 2024 – 00030- 00
------------	-------	--

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	Catorce Local “E” turno mini “URI” radicada en Sevilla Valle, Dra. Yuri Katherine Ortiz González.	
Indiciado:	YESID DANILO RAMIREZ MARIN	C.C. 1.036.611.412
Defensor Público:	Dra. Luz Deyci Sabogal Montoya	
Verbo Rector	Usar	
Víctima:	La fe pública	
Ministerio Público:	No asistió	

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Control de Legalidad de la Captura, Legalización de Incautación de E.M.P. y E.F y Formulación de Imputación

CONDUCTA IMPUTADA	
(o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente, orden de captura u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Uso de Documento Falso Agravado
Título:	Probable Autor
Verbo Rector:	“Usar”
Tipicidad:	Artículo 291 Inciso 2° del Código Penal.

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura:	Se declaró legal el procedimiento de captura en situación de flagrancia Artículo 301 #1 del C. de P. Penal, del ciudadano YESIS DANILO RAMÍREZ MARÍN , identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.611.412, por hechos acaecidos el día 3 de febrero del año 2024.
Sobre el E.M.P y E. F.	Se declara legal la incautación con fines de comiso de una motocicleta marca Bajaj, línea Pulsar Speed BSIV, modelo 2018, placas PSP-88E, color Negro Nebulosa, motor JEYWHB27844, chasis 9FLA17CY9JAM02539, propietario inscrito Machado Usuga Freiman C.C. 1.038.338.520, matriculada en la secretaria de tránsito transporte de Frontino Antioquia, así mismo se declara legal la toma de la Licencia de Tránsito dubitada N° 10016329185, sobre la cual se emitió peritaje técnico que determinó que el documento NO ES AUTÉNTICO, para los fines que legalmente corresponda.

Recursos:	No se interponen recursos
-----------	---------------------------

Culmina:	El acto de legalización de captura termina siendo 10:09 a.m.
----------	--

Formulación de Imputación:	Se le dio trámite. El imputado no aceptó los cargos formulados por la Fiscalía.
----------------------------	---

Identificación del Imputado	YESID DANILO RAMÍREZ MARÍN identificado con cédula de ciudadanía N°1.036.611.412 expedida en Itagüí Antioquia, nació el 05/11/1987 en Remedios, Antioquia, 36 años de edad, convive en unión libre, estudio el bachillerato, de ocupación maestro de construcción, hijo de Luz Nohelia Ramírez, residente en el barrio porvenir de la ciudad de Medellín Antioquia, características físicas, de 1.75 mts de estatura, color de piel trigueña, de contextura mediana, presenta cicatriz en el pulgar derecho y varios tatuajes en espalda y pierna izquierda.
-----------------------------------	---

Nota:	Al no observarse más solicitudes por parte del ente acusador se ordena restablecer la libertad inmediata al señor YESID DANILO RAMÍREZ MARÍN , identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.611.412
--------------	--

Link Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c492a74a-0441-46fb-9c17-3e940652c53c?vcpubtoken=ce3dfdb1-2611-484d-a9b6-4fecaac23057
------------------------	---

04/02/2024	Hora inicio:	09:44 a.m.	Hora de Finalización:	10:25 a.m.	Duración:	00:41:00
------------	--------------	------------	-----------------------	------------	-----------	----------

El Juez,



MARIO GERMAN BARON GONZALEZ



Acta de Audiencia Preliminar Realizada en Forma Virtual N°. 023 - 2024

Fecha de audiencia	Día	04	Mes	02	Año	2024
Radicación	SPOA:	76 – 736 – 63 - 00241 – 2024 – 80004 - 00				

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscal:	Catorce Local turno mini “URI” radicada en Sevilla Valle, Dra. Yuri Katherine Ortiz González	
Indiciado:	HEIVER RAMIRO LOTERO AZCARATE	C.C. 1.115.062.098
Defensor Público	Dra. Luz Deyci Sabogal Montoya	
Víctima:	La Salud Pública	
Ministerio Público:	No asistió	

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Control de Legalidad de la Captura, Control de Legalidad a la incautación de E.M.P y E. F; Formulación de Imputación y Solicitud de Medida de Aseguramiento.

CONDUCTA IMPUTADA	
(o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente, orden de captura u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes Agravado
Tipicidad:	Artículos 376 inciso 2° y 384 numeral 1 literal b) Código Penal.
Verbo Rector:	Llevar consigo con fines de Suministro
Cantidad Peso Neto:	12.9 gramos Positivo para Cannabis y sus derivados 25 gramos Positivo para Cocaína y sus derivados
Título:	Probable autor

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura:	Se declaró legal el procedimiento mediante el cual se le dio captura en situación de flagrancia conforme al artículo 301 # 1 del C de P. Penal del ciudadano HEIVER RAMIRO LOTERO AZCARATE , titular de la cédula de ciudadanía 1.115.062.098, el día sábado 3 de febrero de 2024.
Sobre el E.M.P y E.F.	Se declara legal la incautación con fines de destrucción de la sustancia estupefacientes.

Recursos	No se interponen recursos
----------	---------------------------

Culmina:	El acto de legalización de captura termina siendo 02:25 p.m.
----------	--

Formulación de Imputación:	Se le dio trámite. El imputado <u>no aceptó</u> los cargos formulados por la Fiscalía.
----------------------------	---

Identificación del Imputado	HEIVER RAMIRO LOTERO AZCARATE , con cédula de identidad N° 1.115.062.098, expedida en Tuluá, Valle, nacido el 05/02/2004 en Buga, Valle, 19 años de edad, soltero, actualmente estudia los grados 8° y 9° de bachillerato, de ocupación oficial de construcción, hijo de Martha Liliana Azcarate y Jonathan Leiva
-----------------------------	--

	Cifuentes, residente en la manzana 11 casa # 15 barrio Bosques de Maracaibo de Tuluá, Valle, características físicas color de piel trigueña, contextura delgada.
--	--

Medida de Aseguramiento:	<p>La Fiscalía informa a la judicatura que retira la solicitud para imposición de medida de aseguramiento, manifestando, que no están dados los presupuestos exigidos por el artículo 308 de la norma procedimental penal, para su imposición, solicitando se conceda la libertad del imputado.</p> <p>Dada la procedencia de solicitud de retiro elevada por el ente persecutor, se concede, procediendo a restablecer la libertad del señor HEIVER RAMIRO LOTERO AZCARATE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.115.062.098.</p>
---------------------------------	---

Link Audiencias:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7c4bc4b6-255f-43db-b62b-c7920f774e9b?vcpubtoken=73163d93-6055-450e-b075-4fee8231521e
-------------------------	---

Fecha:						
04/02/2024	Hora inicio:	02:03 p.m.	Hora Suspensión:	02:44 p.m.	Duración:	00:41:00
					Total:	00:41:00

El Juez,



MARIO GERMAN BARON GONZALEZ



Acta de Audiencia Preliminar realizada de Forma Virtual N° 024 - 2024

Fecha de audiencia	Día	04	Mes	02	Año	2024
--------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Radicación	SPOA:	76 – 736 – 60 – 00186 – 2024 – 00031- 00
------------	-------	--

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	Catorce Local “E” turno mini “URI” radicada en Sevilla Valle, Dra. Yuri Katherine Ortiz González.	
Indiciado:	JOSÉ ALCIDES LEÓN HERNÁNDEZ	C.C. 9.809.699
Defensor Público:	Dra. Luz Deyci Sabogal Montoya	
Verbo Rector	Usar	
Víctima:	La fe pública	
Ministerio Público:	No asistió	

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Control de Legalidad de la Captura, Legalización de Incautación de E.M.P. y E.F y Formulación de Imputación

CONDUCTA IMPUTADA	
(o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente, orden de captura u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Uso de Documento Falso Agravado
Título:	Probable Autor
Verbo Rector:	“Usar”
Tipicidad:	Artículo 291 Inciso 2° del Código Penal.

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura:	Se declaró legal el procedimiento de captura en situación de flagrancia Artículo 301 #1 del C. de P. Penal, del ciudadano JOSÉ ALCIDES LEÓN HERNÁNDEZ , identificado con la cédula de ciudadanía 9.809.699 por hechos acaecidos el día 3 de febrero del año 2024.
Sobre el E.M.P y E. F.	Se declara legal la incautación con fines de comiso de una motocicleta marca Bajaj, línea Pulsar 200 NS, modelo 2014, placas KTH-53D, color Rojo Eclipse, servicio particular, motor JLZCDD93584, chasis 9FLA36FZ7EBC37473, propietario inscrito Cortés Laverde Jhon Alejandro C.C. 16.933.664, matriculada en la secretaria de tránsito transporte de Palmira, Valle, así mismo se declara legal la toma de la Licencia de Tránsito dubitada N° 10010831469, sobre la cual se emitió peritaje técnico que determinó que el documento NO ES AUTÉNTICO, para los fines que legalmente corresponda.

Recursos:	No se interponen recursos
-----------	---------------------------

Culmina:	El acto de legalización de captura termina siendo 03:30 p.m.
----------	--

Formulación de Imputación:	Se le dio trámite. El imputado no aceptó los cargos formulados por la Fiscalía.
----------------------------	---

Identificación del Imputado	JOSÉ ALCIDES LEÓN HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N°9.809.699 expedida en La Tebaida Quindío, nació el 20/09/1977 en Aguadas Caldas, 46 años de edad, convive en unión libre, estudio 5° de primaria, de ocupación independiente, hijo de Graciela León Hernández (F), residente en la calle 73 # 1D-25 Barrio Gaitán de la ciudad de Cali Valle, características físicas, de 1.64 mts de estatura, color de piel albina, de textura gruesa, presenta cicatriz por cirugía en apéndice y una cicatriz en la frente.
-----------------------------------	--

Nota:	Al no observarse más solicitudes por parte del ente acusador se ordena restablecer la libertad inmediata al señor JOSÉ ALCIDES LEÓN HERNÁNDEZ , identificado con la cédula de ciudadanía 9.809.699
-------	---

Link Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4ac7c051-b0e5-4361-8635-41d983394478?vcpubtoken=11b93865-6e7c-4e7b-8238-293a10aa9200
-----------------	---

04/02/2024	Hora inicio:	03:07 p.m.	Hora de Finalización:	03:44 p.m.	Duración:	00:37:00
------------	--------------	------------	-----------------------	------------	-----------	----------

El Juez,



MARIO GERMAN BARON GONZALEZ

<div><div><div>RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA</div></div><div>JUSTICIA PENAL</div></div>	ACTA DE AUDIENCIA	<div><div>ERES EXCELENCIA RESPONSABILIDAD ÉTICA SUPERACIÓN</div></div>
Código: GSP-FT-01	Versión: 3	Fecha de Aprobación: 01/10/2013
Autoridad Judicial: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SEVILLA – VALLE		
Ciudad: SEVILLA	Fecha: 02 DE FEBRERO DE 2024	
Acta N° 025	Sala de Audiencia:	
Audiencia:	LECTURA DE INTERLOCUTORIO No 004	
Código Único de Investigación:		
Delito:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
Hora de Inicio 11.23 a.m.	Receso	Hora de Finalización 12.00P.M.
Magistrado o Juez:	GILMA ROSA ROSERO CAICEDO	
Fiscal:		
ASISTIO : NO		
NOMBRE	N° DE DESPACHIO	TELEFONO
EFRAIN MARIN PEÑA	FISCAL QUINDE LOCAL	-NO SE CONECTO
SEVILLA VALLE		
Min. Publico:		
ASISTIO : NO		
NOMBRE	N° DE DESPACHIO	TELEFONO
VERONICA MARIA GALVIS OSPINA	MINISTERIO PÚBLICO	NO SE CONECTO
Defensa:		
ASISTIO : SI		
NOMBRE	DOCUMENTO	T. PROFESIONAL
LUZ DEISY SABOGAL MONTOYA		Tp 251.595
DIRECCION		
-ESTUVO CONECTADO DE MANERA VIRTUAL.		
Imputado:		
ASISTIO :NO		
NOMBRE	ALIAS	CEDULA
MIGUEL ANGEL TORO ECHEVERRY		1.115.08 7.355
PRESO		NO
DIRECCION		
TELÉFONO		NO SE PRESENTO.
RERESENTANTE DE VICTIMA: HECTOR DIDIDER BORRERO MARIN		TP 88.267
VICTIMA ANGIE KATHERINE MORAELS GARCIA		No se conecto
ACTUACION	SI	NO
OBSERVACIONES		

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA	X	Se deja constancia de la inasistencia del Acusado, víctima y Ministerio público
2. INSTALACION DE LA AUDIENCIA	X	Se declara instalada formalmente para LECTURA INTERLOCUTORIO No 004
3. JUEZ	X	Da lectura a LECTURA INTERLOCUTORIO No 004

RESUELVE:

Primero: CONFIRMAR la decisión de fecha 19 de julio del año 2023, proferida por El Juez Tercero Con Funciones De Control De Garantías de esta municipalidad que dispuso denegar la aplicación del principio de oportunidad solicitado en favor del señor MIGUEL ANGEL TORO ECHEVERRY, por las razones antes expuestas.

Segundo: Retórnese las diligencias al Juez A-quo.

Tercero: contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GILMA ROSA ROSERO CAICEDO
Juez

Vínculo de visualización de la audiencia:

- **Enlace:** [Enlace: https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/1a6eef61-bee7-49e0-8739-0a0ce7282af1](https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/1a6eef61-bee7-49e0-8739-0a0ce7282af1)

SE NOTIFICA EN ESTRADOS- LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE AUDIO - EN CONSTANCIA SE FIRMA UNA VEZ FINALIZADA

dmg



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTÍA
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N° 2024-031

Fecha y hora de la audiencia	Día	07	Mes	02	Año	2024	Hora	10:00 am
------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------	------	----------

Radicación	SPOA:	110016010000202152361	Interna:	767364088002202300251
------------	-------	-----------------------	----------	-----------------------

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscal:	F 11 seccional Sevilla - Magda Melissa Quiroz R, encargada de F15 local	
Indiciado:	Branón Marín Aguirre	No conectó
Rep. Víctimas:	Diana Carolina Ramírez Saba	
Defensor Público:	Luz Deisy Sabogal Montoya	
Victima:	Jhorledy Andrea Marín Aguirre	CC # 1.113.304.474
Víctima:	Arbenis Marín Aguirre	CC # 29.814.696

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Revocatoria a principio de oportunidad (Art 327 C.P.P.) Solicitud Orden de captura (Art 297 C.P.P.)

CONDUCTA IMPUTADA	
(o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Tipicidad:	Artículo 229 del Código Penal.

DECISIÓN ADOPTADA	
<p>Teniendo en cuenta los hechos presentados en el mes de marzo de 2023 y los argumentos presentados por la Fiscalía, los cuales han sido ratificados por las víctimas y su representante, además atendiendo que este Despacho debe velar por el cumplimiento de las garantías y derechos constitucionales de las víctimas, se accede a revocar el principio de oportunidad al cual se le había realizado control judicial el día 08 de agosto de 2022 por parte del Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de garantías. En consecuencia, de lo anterior la fiscalía deberá continuar el proceso.</p> <p>También, se accede a la solicitud de orden de captura por estar debidamente justificada su necesidad y urgencia y, por lo tanto, se ordena librar orden de captura en contra del señor BRANDON MARIN AGUIRRE, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.007.478.111, nacido el 22 de agosto de 1994. Se harán las comunicaciones del caso.</p>	
Recursos:	No se formularon recursos.

Link:	https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/58a5c234-7f7e-4925-bb5e-a7c333773298
-------	---

Hora inicio:	10:00 am	Hora Finalización:	10:11 am	Duración:	00:11:00
--------------	----------	--------------------	----------	-----------	----------

ROBERTH DUQUE RODRIGUEZ
JUEZ

ACREDITACION CASO VICTOR MANUEL BEDOYA

Luz deysi Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>

Lun 26/02/2024 8:35

Para:j01pmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (584 KB)

REPRESENTACION JUDICIAL ACTA DE REPARTO.pdf;

Sevilla Valle, Febrero 15 del 2024

Señores

Fiscalía 10 local

Caicedonia valle

Juzgado penal municipal

Sevilla valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA VICTOR MANUEL BEDOYA

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0131 del 08 FEBRERO 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	VICTOR MANUEL BEDOYA	HURTO CALIFICADO	761226000167202300107

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC 66.961.674 de Caicedonia Valle

TP.251.595

Defensora publica

Circuito Sevilla



Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, Febrero 15 del 2024

Señores
Fiscalía 10 local
Caicedonia valle
Juzgado penal municipal
Sevilla valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA VICTOR MANUEL BEDOYA

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0131 del 08 FEBRERO 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NUMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	VICTOR MANUEL BEDOYA	HURTO CALIFICADO	761226000167202300107

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,


LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4178572

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **66961674** y la tarjeta de abogado (a) No. **251595**

Page 1 of 2

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4178572**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **66961674** y la tarjeta de abogado (a) No. **251595**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 22:11:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66961674
Código de Verificación	66961674240223221147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:51 PM horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66961674**

Apellidos y Nombres: **SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL No. 242096547



PIB
22:25:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66961674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: EMPLEADOS RAMA JUDICIAL

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242096528



PIB
22:24:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66961674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2027199

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 66961674.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	251595	30/01/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **febrero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Comprobante

de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Nro. de recibo: 9463000617

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9463000617

Identificación del contribuyente: 45.229.73.80

Concepto: CC

Razón Social: 66961674

Fecha y hora de la transacción: Viernes 23 de Febrero de 2024 09:27:38 PM

Nro. de comprobante: 0000027871

Valor pagado: \$ 552,200.00

Producto: *****8648

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad CAICEDONIA VALLE Fecha 23 de FEBRERO de 2024 LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, C.C. No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. CD-DP-5235-2023 de la Regional VALLE DEL CAUCA, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de FEBRERO del año 2024 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	9463000617
Valor Pagado Salud	+237.800
Valor Pagado Pensión	+304.400
Valor Pagado A.R.L.	+ 10.000
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=552.200
Es Pensionado	Si ☐ No ☒ .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año <u>2022</u> . (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año <u>2022</u> . (Art. 387 E.T.)	Si ☐ No ☒ .

Declarante de Renta: Si ☒ No ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-5235-2023	\$61.815.000,00	\$4.755.000	01 DE DICIEMBRE 2023	31-DICIEMBRE-2024	

En constancia de lo anterior, se firma a los 23 días del mes de FEBRERO de 2024

Nombre: 
No. C. C. 66.961.674

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02		9463000617	I	2024/03/18			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	66961674	SABOGAL LUZ																		230201	30	\$1,902,000	\$304,400	EPS005	30	\$1,902,000	\$237,800		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,902,000	\$10,000	0	\$0	\$0	No	\$552,200	
Total Afiliados(1)																								\$1,902,000	\$304,400			\$1,902,000	\$237,800			\$0	\$0			\$1,902,000	\$10,000		\$0	\$0		\$552,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02		9463000617	I	2024/03/18			0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$304,400	\$0	\$0	\$304,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$304,400	\$0	\$0	\$304,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,000	\$0	\$0	\$10,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,000	\$0	\$0	\$10,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$237,800	\$0	\$0	\$237,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$237,800	\$0	\$0	\$237,800	
TOTAL				1	\$552,200	\$0	\$0	\$552,200	